

ANEXO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha _____

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP
Bogotá, D.C.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. ___ de 2025

Apreciados Señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta para el Proceso de Contratación por CONVOCATORIA ABIERTA N° [] y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que la vigencia de la propuesta es por el término de **120 días** contados desde la fecha de cierre del proceso.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del proceso de selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el análisis preliminar y en el anexo técnico.
3. Que no nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 80 y 9º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Que conozco y acepto en su totalidad los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta y han sido expedidos por las personas autorizadas para el efecto.

6. Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta seleccionado del Proceso de Convocatoria Abierta de la referencia.
8. Que todos los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.
9. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____ según las siguientes normas: _____ (En caso de no diligenciar el presente numeral, se entenderá que el proponente no cuenta con información confidencial sujeta a reserva y otorga su autorización para el tratamiento de la misma).
10. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es: _____
11. Manifiesto que SI NO soy responsable del IVA.
12. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República
13. Que el proponente no se encuentra reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
14. Que cuento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, desde el inicio, durante la ejecución y hasta su culminación
15. Que los valores ofertados en la propuesta económica se mantendrán durante la ejecución del contrato.
16. Que acepto irrevocablemente la forma de pago del Contrato establecida en los documentos del proceso.
17. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, tributos y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, suscribiré el contrato en la fecha y plazo solicitado por parte del P.A. FCP.
19. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso.
20. Esta propuesta, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP a verificar toda la información incluida en ella.
21. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades licitas.
22. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en la convocatoria.
23. Que expresamente autorizo(amos) al PA-FCP a efectuar cualquier notificación, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, trámites y/o procesos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.

24. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.
25. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
26. Que con la firma de la presente carta y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida no han sido objeto de imposición de multa y/o sanción alguna, conforme lo requiere el Análisis Preliminar de la Convocatoria.

Atentamente

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

ANEXO No 2

DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para el proceso **CONVOCATORIA ABIERTA No. XXX DE 2025 abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: [indicar el objeto del proceso al cual se presenta]**. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - El CONSORCIO se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____.

TERCERA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor(a) _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No _____, de _____ domiciliado (a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está ampliamente facultado (a) para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante del CONSORCIO al Señor (a) _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ domiciliado (a) en _____, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

CUARTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

QUINTA: DURACIÓN. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

SEXTA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del consorcio, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

SÉPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTES	%

NOTA: El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados. Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes interviniieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

Acepto

Acepto

Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

Nombre Integrante

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Nombre Integrante

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

ANEXO No. 3

DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre, _____ y _____, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para la **convocatoria arriba mencionada ABIERTA No. XXX DE 2025** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: *[indicar el objeto del proceso al cual se presenta]*. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - La UNIÓN TEMPORAL se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY. - La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Patrimonio Autónomo de Fondo Colombia en Paz y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato.

SEXTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ domiciliado (a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____, domiciliado (a) en _____ quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

NOVENA: CLAUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas optionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____, por quienes intervinieron:

Acepto

Acepto

Nombre Representante Legal
CC

Nombre Representante Legal Suplente
CC

NIT:
Dirección:
Teléfono:

Integrante

NIT:
Dirección:
Teléfono:

Integrante

Nombre Integrante
CC
NIT:
Dirección:
Teléfono:

Nombre Integrante
CC
NIT:
Dirección:
Teléfono:

ANEXO No. 4

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTE PARAFISCALES – PERSONAS NATURALES

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2008, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de 2025

Firma
Nombre
C.C.:

ANEXO No.5

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere)¹, de (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permite certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de 2025

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

(REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL) C.C:

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) _____

ANEXO No. 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, _____

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP
Ciudad.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. _____ de 2025

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del PA-FCP para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del preste Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el preste Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (fecha en letras y números).

Firma Representante Legal

Nombre

C.C.



Firma Representante Legal Integrante No. 1 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

Firma Representante Legal

Integrante No. 2 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

ANEXO No. 7
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – LEY 1581 DE 2012

El suscrito _____, con C.C. _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas, certifico que cumple con las disposiciones tendientes a la protección de datos personales, y para el efecto, cuento con una política de protección de datos personales y tratamiento de la información.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. Nº _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 1

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. Nº _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 2

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. Nº _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA



ANEXO No. 8

LINEAMIENTOS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO DE VINCULACIÓN

I. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PROPONENTE PERSONA NATURAL

1. A su correo electrónico le llegará un enlace para iniciar el proceso de gestión de vinculación desde el correo vinculaciones@fiduprevisora.com.co

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.
{fiduprevisora}



Cordial saludo

Para iniciar el proceso de gestión del formulario de vinculación haga click en el siguiente enlace

DILIGENCIAR

2. Despues de ingresar al correo de clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos de su documento de identidad.



Validación de identidad

Ingrese los 4 últimos dígitos de su documento

+

VALIDAR

3. Validada su información, diligencie según corresponda sus datos básicos de conformidad con su **documento de identidad** y el **RUT**.



Documentos



Datos básicos

Tipo documento
Cédula de ciudadanía

Número documento

Primer nombre
Prueba

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Fecha expedición



Fecha de nacimiento



País nacimiento



País residencia



Departamento residencia



Ciudad residencia



Dirección residencia

Correo electrónico contacto

Celular contacto



4. En caso de ser una persona PEP o tener relación con una PEP marque **SI** en la opción que corresponda, de no serlo marque **NO**.

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)?

NO

¿Tiene parentesco con una Persona Expuesta Políticamente? (PEP)

NO



¿QUIÉN ES CONSIDERADO UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE?

5. **Información financiera:** recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado



Información financiera

Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado.

¿Obligado a declarar renta en el último periodo gravable?



Ingresos operacionales mensuales

*Los ingresos que se reportan son mensuales, deben corresponder al cálculo de los mismos.

*No debe colgar un valor superior a \$0. Recuerde que el valor debe coincidir con la información de la declaración de renta que se adjuntará en esta gestión.

Ingresos no operacionales mensuales

*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.



Ingresos no operacionales mensuales

*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.

Concepto otros ingresos

0 / 200

Egresos mensuales

Activos

Pasivos

Fecha corte información financiera

Código CIIU - Actividad económica principal

- a. Si está obligado a declarar renta:
 - i. Si al momento de diligenciar aún ha declarado podrá diligenciar con la información declarada en el año inmediatamente anterior. En el campo fecha de corte información financiera debe colocar 31/12/aaaa donde aaaa es igual al año de la declaración de renta
 - ii. Si al momento de diligenciar ya declaró renta registre la información con esos datos y en el campo fecha de corte información financiera debe colocar 31/12/aaaa donde aaaa es igual al año de la declaración de renta
- b. si no declara renta: diligenciar los datos solicitados, como soporte anexe un formato de no declarante, al final de esta sección le dejamos un modelo el cual puede utilizar.

Al momento de registrar los datos solicitados tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES: Estos corresponden a los ingresos obtenidos **MENSUALMENTE** con ocasión a la realización de la actividad principal que usted desarrolla.
- INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES: Estos corresponden a los ingresos **MENSUALES** obtenidos de fuentes distintas al desarrollo de la actividad principal, por ejemplo, herencias, rendimientos de productos financieros, ventas ocasionales, entre otros.
- CONCEPTO OTROS DE INGRESOS: En esta casilla se debe indicar la fuente respecto de la cual se obtuvieron los ingresos no operacionales, como es el caso de los ejemplos señalados en el ítem anterior.

Nota: si no tuvo ningún ingreso porque en periodos anteriores era dependiente

económicos de otras personas, se deben reportar como ingresos operacionales, los valores recibidos por concepto de manutención.

- EGRESOS MENSUALES: Se debe diligenciar el valor mensual de gastos **mensuales** que tiene entre otros pueden ser: transporte, alimentación, arriendo etc.
 - ACTIVOS: Como activo se determina los bienes que posee como: celular, electrodomésticos, ropa, moto, bicicleta entre otros.

Si declara renta el valor debe ser la información registrada en el campo Total Patrimonio Bruto de la declaración de renta.

- **PASIVOS:** Hace relación a las Deudas que tenga. Si declara renta debe ser igual al campo deudas de la declaración de renta
 - **FECHA DE CORTE INFORMACIÓN FINANCIERA:** Debe corresponder a la anualidad respecto de la cual se presentó la declaración, y en caso de no ser declarante, deberá ser con corte de 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
 - **ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:** Registrar la actividad económica que tenga relación con las tareas a desarrollar en el contrato derivado. El código de la actividad económica debe estar registrado en el RUT

6. Despues de diligenciados todos los campos, marque solo la actividad principal de la que provienen los recursos:

Yo, Prueba _____, identificado con número de documento: _____ de forma voluntaria declaro expresamente que los bienes o recursos que administro provienen de las siguientes fuentes:

Desarrollo de actividad económica

Ingresos laborales:

Herencia

Préstamo

Ahorros.

Pensión

Otros

Especifique



7. Conteste las siguientes preguntas en caso de que aplique marque **SI** en la opción que corresponda, de no serlo marque **NO**.

Información de responsabilidad tributaria

Conteste las siguientes preguntas:

¿Es sujeto a retención en la fuente?

NO

¿Tiene responsabilidad tributaria en Colombia o en algún país diferente a Colombia?

SI

Colombia

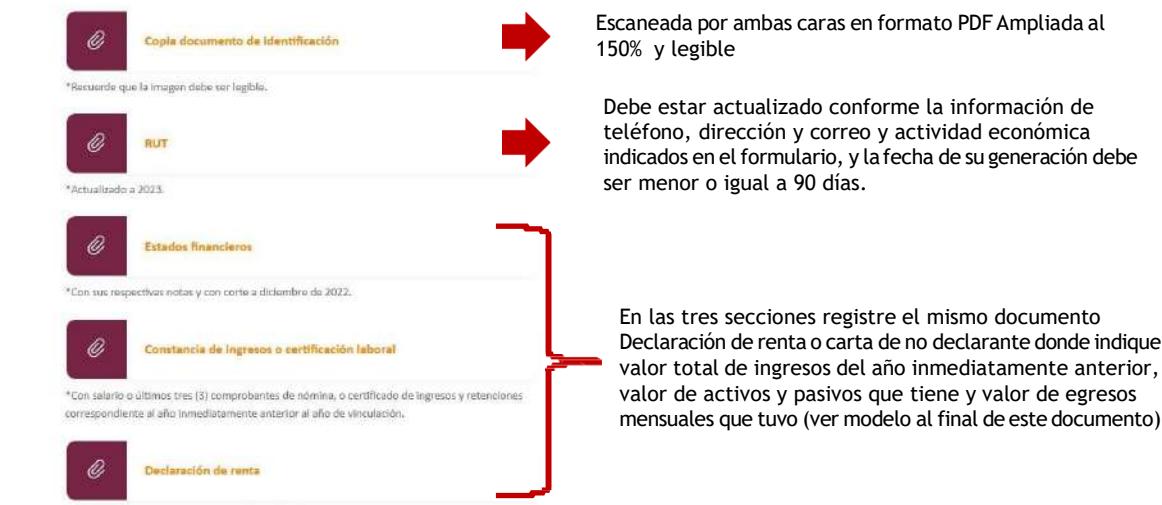
País diferente a Colombia

¿Ha otorgado poder de representación legal a través de una notaría a una persona en una jurisdicción diferente a Colombia?

SI

AGREGAR PAÍS

En la siguiente sección se deberán cargar los documentos soportes de la información registrada así





8. Lea la información desplegando las opciones y marque si (acepto), en ambas declaraciones y autorizaciones



Declaraciones y autorizaciones

Autorización de datos personales	Acepto <input checked="" type="checkbox"/> 
Prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo	Acepto <input checked="" type="checkbox"/> 

9. Despues de declarar que ha leido, revisado, validado y aceptado la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica marque la casilla y oprima continuar



Documentos a firmar

Lea y revise con atención los siguientes documentos

	Formulario conocimiento del cliente	
<p><input checked="" type="checkbox"/> Declaro que he leido, revisado, validado y acepto la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica</p>		

10. **Al correo y al celular se le enviará un mensaje con un código.** Tiene un tiempo máximo de 10 minutos para ingresar el código de 4 dígitos que fue enviado a su correo y/o celular. Despues de digitado el código seleccione la casilla (firmar).



10:00
Tiempo restante

Ingrese el código de seguridad

Un código de 4 dígitos ha sido enviado a su correo
y a su celular

11. Despues de firmado, nuestro agente se comunicará con usted, si es necesario aclarar alguna información



 **Firma exitosa!**

Muy pronto lo contactaremos para dárle continuidad
al proceso de vinculación.



ANEXO Nº. 9

DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PERSONA JURIDICA

A su correo electrónico le llegará un enlace para iniciar el proceso de gestión de vinculación desde el correo vinculaciones@fiduprevisora.mail.onmicrosoft.com

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.

{fiduprevisora}



Cordial saludo

Para iniciar el proceso de gestión del formulario de vinculación haga click en el siguiente enlace

DILIGENCIAR

Después de ingresar al correo de clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos del su nit



Validación de identidad

Ingresar los 4 últimos dígitos del NIT de la empresa

VALIDAR

Validada su identidad, diligencie todos los campos según corresponda de conformidad con el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O RUT.

Los campos en color gris no se pueden modificar.

DATOS DE LA EMPRESA



Datos de la empresa

Nombre social:
Prueba Oxi

Tipo documento:
NIT

Número documento:
123456789-0

Clasificación:
Naturales

Clasificación empresa:
Clasificación empresa

Código CIIU - Actividad económica principal:
***La actividad económica principal que reporta DEBE coincidir con la reportada en el Registro Unico (REU)**

Fecha constitución:

País ubicación:
Colombia

Departamento ubicación:
Bogotá D.C.

Ciudad ubicación:
Bogotá D.C.

Dirección:
Calle 72 No. 10-03, Tel. (601) 756 2444 | Barranquilla (605) 385 4010 | Bucaramanga (607) 697 1687 Ext. 6900 | Cali (602) 485 5036 | Cartagena (605) 693 1611 | Ibagué (608) 277 0439 | Medellín (604) 340 0937 | Popayán (602) 837 3367 | Riohacha (605) 729 5328 | Villavicencio (608) 683 3751 | Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Correo electrónico de contacto:
olgalbogalby@gmail.com

Celular de contacto:
312 304 4150

El dato de correo electrónico de contacto es donde se está enviando el formulario para registrar los datos y anexar los soportes. El celular de contacto corresponde al número del representante legal que el Fideicomitente informó que va firmar el formulario.

Diligencie la información del representante que va realizar la firma del formulario

Datos representante legal

Tipo documento:
NIT

Número documento:
860.525.148-5

Primer nombre:
Olga

Segundo nombre:
Leticia

Primer apellido:
Bogalby

{fiduprevisora})

Segundo apellido	
Fecha expedición	<input type="button" value=""/>
Fecha de nacimiento	<input type="button" value=""/>
País nacimiento	<input type="button" value="▼"/>
Departamento residencia	<input type="button" value="▼"/>
Ciudad residencia	<input type="button" value="▼"/>
Teléfono	
Correo electrónico	
Cargo	

- La información registrada debe coincidir con el soporte adjunto (cédula, pasaporte, cedula de extranjería), la persona tiene que estar en el certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces y en el rut como Representante Legal.
 - Marque según corresponda NO o SI y en caso de marcar SI diligencie una de las opciones de la lista desplegada.

¿Tiene responsabilidad tributaria internacional en un país diferente a Colombia?

NO

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)?

NO

¿Cuenta con vínculos con Personas Expuestas Políticamente (PEP)?

NO

1. ¿QUIÉN ES CONSIDERADO UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE?

SOCIOS Y ACCIONISTAS

- Marque SI de contar con socios y/o accionistas con un porcentaje de participación mayor al 5%. Luego de clic en la opción agregar socio/accionista y registre la información solicitada. Debe registrar TODOS los socios con % de participación mayor o igual al 5%

{fiduprevisora})



Socios y Accionistas - Beneficiario Final/Controlante

Prueba Oxígeno

¿Tiene socios o accionistas con una participación directa o indirecta igual o superior al 5%?



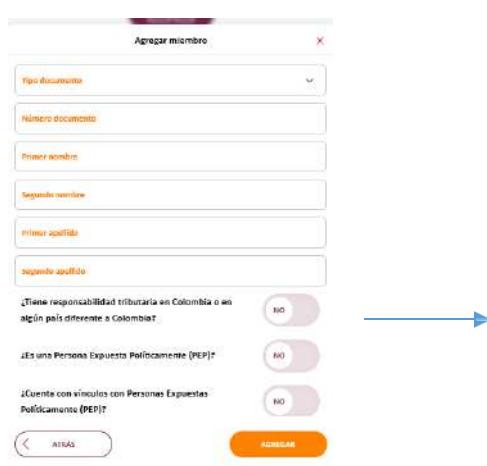
Relacione a continuación la información de cada socio o accionista con participación directa o indirecta igual o superior al 5%.

AGREGAR SOCIO/ACCIONISTA



JUNTA DIRECTIVA

- Marque SI de contar con junta directiva, Luego de clic en la opción agregar miembro y registre la información solicitada. Diligencie todos los miembros de conformidad con la información que está registrada en Cámara de Comercio o en el certificado de miembros de Junta Directiva en los casos en que la empresa no registre en Cámara de Comercio.



Miembros de junta

Prueba Oxígeno

• Cuenta con junta directiva o consejo directivo



Relacione a continuación la información de cada miembro

AGREGAR MIEMBRO

INFORMACIÓN FINANCIERA

- Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.



Información financiera

Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades fiscales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TIRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado.

Obligado a declarar renta en el último periodo gravable?

SI 

Ingresos operacionales mensuales
\$ 4.000.000

*Los ingresos que se reportan son mensuales, deben corresponder al cálculo de los mismos.

*Debe colocar un valor superior a \$0. Recuerde que el valor debe coincidir con la información de la declaración de renta que se adjuntará en esta gestión.

Ingresos no operacionales mensuales

*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.

Concepto otros ingresos 0 / 100

Egresos mensuales

Activos

Pasivos
- - - - -

Fecha corte información financiera 

{fiduprevisora}

Código CIIU - Actividad económica principal

*La actividad económica principal que reporta DEBE coincidir con la reportada en el Registro Único Tributario.

Yo, _____, identificado con número de documento: _____, I obrando en representación de _____, Declaro que los bienes o recursos que administro provienen de las siguientes fuentes:

Impuestos
 Aportes de presupuesto público
 Venta de activos
 Crédito
 Actividad industrial y/o comercio
 Objeto social
 Otros

Marque solo UNA, aquella por la cual la empresa recibe los mayores ingresos

CONTADOR – REVISOR FISCAL

A continuación registre la información del contador y revisor fiscal. Si no está obligado a tener revisor fiscal en ese espacio registre de nuevo la información del contador.

Información del contador

Primer nombre
Segundo nombre
Primer apellido
Segundo apellido
Tipo documento
Número documento

Información del revisor fiscal

Primer nombre
Segundo nombre
Primer apellido
Segundo apellido: 2023
Tipo documento
Número documento

A Continuación anexe los soportes respectivos, tenga presente las recomendaciones dadas

Página 6 de 11

Adjuntos y soportes

Cargue los documentos (en formato .pdf) enlistados a continuación.

 Certificado de existencia y representación legal	EN ESTE ESPACIO ANEXE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA MENOR O IGUAL A 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES Y CARTA DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE LA EMPRESA FIRMADA
<small>*Con vigencia no mayor a un [1] mes, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente.</small>	CONTADOR O REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SI TIENE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y LA EMPRESA NO REGISTRA INFORMACIÓN EN CÁMARA DE COMERCIO ANEXE CERTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA
 RUT	MENOR O IGUAL A 60 DÍAS DE EXPEDICIÓN
 Copia documento identificación representante legal y personas autorizadas con firma registrada	AMPLIADA AL 150% IMPRESA POR AMBAS CARAS
 Estados financieros	CON FECHA DE CORTE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, CON SUS RESPECTIVAS NOTAS Y FIRMADAS POR REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR Y REVISOR FISCAL (en el caso que aplique)
 Declaración de renta	CON FECHA DE CORTE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

Lea la información desplegando las opciones y marque si (acepto), en ambas declaraciones y autorizaciones



Declaraciones y autorizaciones

Autorización de datos personales **Previsión de lavados de activos y financiación del terrorismo**

luego de clic en el botón seguir

Aparece la siguiente imagen, le sugerimos leer el formulario y revisar la información; para ello de clic en el botón  luego marque la casilla donde indica que “declara que ha leído, revisado y aceptado la información contenida en el formulario y que esta es cierta, fidedigna y verídica



Documentos a firmar

Lea y revise con atención los siguientes documentos.

 Formulario conocimiento del cliente 

Declaro que he leído, revisado, validado y acepto la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica.

De clic en el botón enviar a firmante



Aparece la siguiente imagen donde le indica que la gestión se ha enviado al firmante al correo que aparece en la pantalla. Ese correo corresponde al correo del Firmante informado por el Fideicomitente para que FIDUPREVISORA realizara la gestión.



Gestión enviada al firmante

Se ha enviado un correo electrónico a la dirección:
o*****lbo@yahoo.com

Caso el enlace no se visualice, por favor hacer clic en el enlace de la formulación de la dirección:



FIRMANTE

Al correo electrónico del firmante le llegará un enlace para iniciar el proceso de la firma desde el correo vinculaciones@fiduprevisora.com.co

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.



De clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos del documento de identidad de la empresa (no incluye el dígito de chequeo), luego de clic en validar



Aparece la siguiente imagen, le sugerimos leer el formulario y revisar la información; para ello de clic en el botón luego marque la casilla donde indica que “declara que ha leído, revisado y aceptado la información contenida en el formulario y que esta es cierta, fidedigna y verídica



Aparece la siguiente imagen donde se solicita ingresar un código de seguridad el cual fue enviado al correo electrónico y número del celular del Firmante informado por el Fideicomitente para que FIDUPREVISORA realizara la gestión.



Ingrese el código de seguridad

Un código de 4 dígitos ha sido enviado a su correo
o*****@yahoo.com y a su celular 888-8888 4150

FIRMAR

REENVIAR

Tendrá un tiempo máximo de 10 minutos para ingresar el código de 4 dígitos. Después de digitado el código seleccione la casilla (firmar).

10:00
Tiempo restante

Ingrese el código de seguridad

Un código de 4 dígitos ha sido enviado a su correo
y a su celular

¡Firma exitosa!

Muy pronto lo contactaremos para darle continuidad
al proceso de vinculación.



ANEXO No.10
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO SG-SST
Resolución No. 0312 de 2019

Ciudad y Fecha: _____

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ

REF: Convocatoria Abierta No. Xxx_xxxx

_____, identificado como aparece al pie de la firma, actuando en calidad de representante legal de _____, identificada con NIT No. _____, Y _____, identificado como aparece al pie de la firma, actuando como Responsable de SG-SST, en virtud del proceso de contratación en mención, certifico que la persona jurídica a la cual represento cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”*, Capítulo 6, *“Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”* y en la Resolución No. 0312 de 2019, *“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”*.

Que, conforme a lo determinado en el Capítulo _____ de la Resolución No. 0312 de 2019, la compañía cuenta con el diseño e implementación de los Estándares Mínimos para empresas de _____ a _____ trabajadores clasificada con riesgo _____, el cual, conforme a la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a la fecha cuenta con una valoración:

<u>VALORACIÓN</u>	<u>MARCAR CON UNA “X” LA OPCIÓN QUE CORRESPONDE</u>
CRÍTICA	
MODERADAMENTE ACEPTABLE	
ACEPTABLE	

Para dar cumplimiento al mismo, contamos con el personal idóneo que se encarga de la implementación, ejecución y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

De igual manera, respecto de nuestro personal, manifiesto que daremos cumplimiento a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables en la materia, con el fin de garantizar el control de peligros y riesgos que puedan generarse en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide a los ____ del ____ del año ____.

Firma Representante Legal

Firma Responsable SG-SST

Nombre:
No. Identificación:

Nombre:
No. Identificación:
No. De Licencia SG-SST:

NOTAS:

- 1. Se debe adjuntar al presente anexo copia de licencia vigente del responsable del SG-SST.**
- 2. En caso de proponente plural, el anexo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes de manera individual.**

CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX

ANEXO No.11
MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATANTE	
NOMBRE:	CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ -PA -FCP
NIT.:	830.053.105-3
APODERADO GENERAL:	JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	79.780.252
CARGO:	Gerente y Apoderado General CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, debidamente facultado mediante Escritura Pública No. 1337 del 27 de septiembre de 2019, Notaria 28 del Círculo de Bogotá.
DIRECCIÓN:	Calle 72 # 12– 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.
CONTRATISTA	
ENTIDAD:	XXXXXXXXXXXXXX
NIT.:	XXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECCIÓN:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TELÉFONO:	XXXXXXXXXXXXXX
e-mail:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos identificados anteriormente, se acuerda la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las cláusulas más adelante establecidas, previo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- Que el Fondo Colombia en Paz fue creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, de acuerdo con el Decreto 691 de 2017, el cual le asignó el siguiente objeto: *“Artículo 2. Objeto del FCP. El objeto del Fondo Colombia en Paz (FCP) es ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes.”*

CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX

2. Que, con el fin de viabilizar la operación del FCP, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019 el 6 de septiembre de 2019, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX S.A., FIDUCENTRAL S.A., y FIDUAGRARIA S.A., cuyo objeto es, *“Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con los dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente”*.
3. Que, en virtud de lo establecido en el Acuerdo Consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, quien, a su vez, es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que, los actos de gestión y la contratación derivada de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el artículo No. 1 del Decreto Ley 691 de 2017. Por lo anterior, se rige por las estipulaciones contractuales plasmadas en este, las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley.
5. Que mediante Decreto Ley 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz – FCP- se constituyó como un Patrimonio Autónomo adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE-, sin estructura administrativa propia, habilitado para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de todo tipo de recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final, siguiendo el Plan Marco de Implementación del mismo y el componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo, previstos en el Acto Legislativo 01 de 2016, así como en el proceso de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil y otras acciones del posconflicto.
6. Que el mencionado Decreto indicó que, en el desarrollo de sus funciones el Fondo Colombia en Paz podrá: 1. Crear las subcuentas que se requieran para el desarrollo de su objeto. 2. Articular los demás fondos creados o que se creen con el propósito de canalizar y coordinar los recursos necesarios para los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz. 3. Recibir aportes no reembolsables de fondos, personas, entes o entidades de cualquier naturaleza jurídica, nacionales, extranjeras o del derecho internacional para el cumplimiento de su objeto. 4. Celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de su objeto, incluyendo contratos de fiducia mercantil. 5. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de los objetivos.
7. Que el FCP se constituye como un instrumento estratégico para articular institucional y financieramente la implementación de la política del posconflicto, en la medida que centra el margen de acción del Estado en los lugares y sectores que requieren financiación para garantizar la efectividad de los objetivos trazados para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera.

CONTRATO No.XXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX

8. Que en la búsqueda de una paz estable y duradera y la terminación definitiva del conflicto armado, el Gobierno nacional suscribió el 24 de noviembre de 2016, con el grupo armado Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (Farc-EP) un nuevo Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Dicho acuerdo contempla seis puntos, a través de los cuales, se busca avanzar hacia un nuevo campo colombiano, generar garantías para la participación política, fin del conflicto, solución al problema de las drogas ilícitas, las víctimas del conflicto y los mecanismos de implementación y verificación.
9. Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz – FCP se constituye como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, así como el régimen de derecho privado para los actos, contratos y actuaciones del Fondo, que aseguran la oportuna implementación del Acuerdo Final y tiene como objeto, ser el principal instrumento estratégico para articular institucional y financieramente la implementación de la política del posconflicto, en la medida que centra el margen de acción del Estado en los lugares y sectores que requieren financiación para garantizar la efectividad de los objetivos trazados para la transición de Colombia hacia un escenario de una paz estable y duradera.
10. Que, en la actualidad, el Fondo Colombia en Paz se administra a través de subcuentas creadas con autorización del Consejo Directivo y sus recursos son ejecutados conforme a las necesidades presentadas por las entidades ejecutoras, de acuerdo con el Plan Operativo aprobado para la inversión de estos. Para el presente contrato la Entidad Ejecutora es la XXXXXXXXXXXXXXX, y la subcuenta XXXXXXXXXXXX.
11. [Las que establezca el Análisis Preliminar]
12. Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, la solicitud de contratación fue sometida a consideración del Comité Fiduciario No. XXXXX del XXXXX de XXXXXXX de XXXXXX , el cual, previa verificación, aprobó e instruyó el inicio del proceso de contratación.
13. Que, por lo anterior, mediante aviso de convocatoria del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, publicada en la página web de Fiduprevisora S.A.: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelantó la Convocatoria Abierta No XX, cuyo objeto fue “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
14. Que, en correspondencia de lo anterior, se publicó el análisis preliminar y los anexos correspondientes, en el siguiente link: <XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX>
15. Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, el informe de evaluación definitivo fue sometido a consideración del Comité Fiduciario, el cual previa verificación, aprobó e instruyó mediante acta No. XXXXXXXXXXXX
16. Que la presente contratación cuenta con los recursos suficientes para su ejecución, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXXX del XXXXXXXXXXXXXXX, el cual hace parte integral del presente documento.

CONTRATO No.XXXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXXX

- 17.** Que **EL CONTRATISTA** no presenta coincidencias según resultado arrojado en la consulta dentro del Sistema de Administración del Riesgo, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, de acuerdo con la certificación expedida por la Gerencia de Riesgos de Fiduciaria la Previsora S.A.
- 18.** Que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad o de incompatibilidad. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de interés.
- 19.** Que se consultó el “Boletín de Responsables Fiscales” publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, sin que **EL CONTRATISTA** se encontrara reportado; así mismo, que su representante legal no reporta antecedentes disciplinarios, penales o de medidas correctivas.
- 20.** Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se procederá a suscribir Contrato, el cual se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia y especialmente por lo dispuesto a continuación:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: [será el mismo de la convocatoria].

CLÁUSULA SEGUNDA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: [será el mismo de la convocatoria].

CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: [será el mismo de la convocatoria].

CLÁUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO: [será el mismo de la convocatoria].

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: [será el mismo de la convocatoria].

CLÁUSULA SEXTA. - REQUISITOS PARA EL PAGO El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP realizará el pago pactado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo del PA-FCP vigente publicado en la página web de la Fiduprevisora y de la presentación y aprobación por parte del supervisor y/o interventor, del informe detallado de cada una de las actividades ejecutadas.

PARAGRAFO PRIMERO: El pago de las facturas solo se llevará a cabo una vez se aporten todos los documentos requeridos para el efecto. Las demoras que se presenten por el no aporte de los documentos requeridos en su integridad para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, en caso de incumplimiento de esta disposición, EL CONSORCIO Fondo Colombia en Paz 2019 / PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ informará al Ministerio de Salud y Protección Social o a la Superintendencia de Salud, para que procedan de conformidad.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ: En virtud del presente, se tendrán las siguientes obligaciones:

CONTRATO No.XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXXXX

1. Realizar los pagos requeridos dentro de la ejecución contractual, de conformidad con las instrucciones impartidas por cada uno de los supervisores y/o la interventoría, designado por la entidad ejecutora.
2. Suministrar la información y documentación que se requiera por parte de los supervisores y/o interventoría de las entidades ejecutoras, a efecto de que sirva como un instrumento de seguimiento a la ejecución contractual, así como para adelantar la liquidación de los mismos, en caso de aplicar.
3. Resolver los requerimientos que sean de su competencia relacionados con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato son obligaciones de **EL CONTRATISTA**, las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES:

En virtud del presente contrato son obligaciones generales del **CONTRATISTA** las siguientes:

1. Allegar al PA- FCP, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el inicio de ejecución del contrato.
2. Ejecutar idóneamente el objeto del contrato, para lo cual deberá desarrollar todas las actividades previstas en el presente documento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, teniendo la responsabilidad logística, operativa y de personal para la prestación del servicio contratado, sin que genere relación laboral, ni prestaciones sociales entre el **CONTRATISTA** y el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP; y ningún otro tipo de costo distinto al valor del contrato.
5. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las circunstancias surgidas en desarrollo de este, que puedan afectar el objeto, la estabilidad o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones.
6. Participar en las reuniones que se convoquen por parte de la supervisión del contrato.
7. Cumplir en su totalidad con las condiciones técnicas, económicas, comerciales, de calidad y especificidad ofrecidas en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato.
8. Corregir de manera oportuna cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
10. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por la supervisión del contrato.
11. Suscribir las actas e informes de ejecución y desarrollo del contrato a que haya lugar, de conformidad con los manuales del PA-FCP, las indicaciones del Supervisor o los anexos que hacen parte integral del presente documento.

CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX

12. Cumplir las correspondientes obligaciones tributarias en los términos de Ley, así como atender los requerimientos legales, contables, tributarios que el PA-FCP requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
13. Constituir las garantías en los términos establecidos en el Manual de Contratación Vigente del FCP y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración plazo de ejecución, valor, suspensiones y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
14. Acreditar la afiliación de sus trabajadores o contratistas al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y mantener indemne al PA-FCP de cualquier reclamación.
15. Presentar cuenta de cobro o factura al PA-FCP en las fechas convenidas.
16. Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros que le sean imputable al CONTRATISTA, por causa o con ocasión al desarrollo del contrato.
17. Acreditar, encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás aportes que apliquen conforme al Sistema de Seguridad Social.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al PA-FCP y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
19. Con la firma del contrato EL CONTRATISTA autoriza al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la regulan, adicionen o modifiquen.
20. Conocer, aplicar y mantenerse actualizado de los diferentes manuales y reglamentos del CONTRATANTE (FCP), que se encuentran publicados en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. <https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz/> o en el medio idóneo de publicidad que disponga el fideicomitente del Contrato de Fiducia Mercantil (DAPRE). Sin limitarse al Manual de Contratación del FCP, el Manual Operativo del FCP, el Manual de Supervisión y los Reglamentos.
21. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal cumplimiento, así como las que sean acordadas entre las partes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: [serán las mismas de la convocatoria].

CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA:

[serán las mismas de la convocatoria].

CLÁUSULA DÉCIMA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldo presupuestal del presente contrato, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. XXXX del XX/XX/XXXX, el cual hace parte integral del presente documento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA CESIÓN: El PA-FCP podrá ceder su posición en el presente contrato al administrador fiduciario que sea definido, o patrimonio autónomo que defina el Fideicomitente del

CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX

contrato de fiducia mercantil o que da origen al **PA-FCP**, sin solución de continuidad en el cumplimiento de las prestaciones, en tanto el contrato de fiducia mercantil que sustenta la conformación del **PA-FCP** tiene una vigencia finita. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder su posición contractual en el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita del **PA-FCP**, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: [será según lo establezca la convocatoria].

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - GARANTÍAS: **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT. 830.053.105-3** garantía ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza de matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, con el objeto de amparar los riesgos que a continuación se mencionan:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA

- Asegurado/beneficiario cuando se trate de póliza de seguro: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.
- Beneficiario, cuando se trate de garantía bancaria: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.
- Tomador/Afianzado: la garantía deberá tomarse con el nombre del Contratista como figura en el documento de identidad o certificado de existencia representación legal. En el evento que el Contratista sea un consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el tomador debe ser la figura asociativa conforme al documento de su constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

PARÁGRAFO PRIMERO: La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma, el **PA-FCP** aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo exigido, en caso contrario, requerirá al **CONTRATISTA** seleccionado para que dentro del plazo que le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el **CONTRATISTA** seleccionado no presenta las pólizas requeridas para el

CONTRATO No.XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX

perfeccionamiento del contrato dentro del tiempo establecido y con el lleno de los requisitos, se aplicará el procedimiento establecido en el numeral 9.5.3. numeral VI del Manual de contratación del PA-FCP.

PARÁGRAFO TERCERO: El amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, se constituirá siempre y cuando el CONTRATISTA seleccionado tenga la obligación legal en Colombia de realizarlo teniendo en cuenta si tiene personal a cargo.

PARÁGRAFO CUARTO: La garantía de responsabilidad civil extracontractual debe tener como beneficiario adicional al FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3, a los terceros afectados.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE APREMIO: al contrato podrán aplicarse las siguientes cláusulas penales:

PENAL PECUNIARIA: En caso de un incumplimiento grave o total de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, este se obliga a pagar al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, una pena por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasiona al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP. **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho a obtener del **CONTRATISTA** el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.

PENAL DE APREMIO: En caso de retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución de este a cargo del **CONTRATISTA**, dará origen al pago de sumas diarias equivalentes al CERO PUNTO CINCO por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato. La tasación de la cláusula penal de apremio deberá atender el principio de proporcionalidad conforme las circunstancias particulares de incumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria y de apremio se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. Para el efecto, **EL CONTRATISTA** autoriza que el **CONTRATANTE** descuento y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria y cláusula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor del **CONTRATISTA** o de no resultar estos suficientes para cubrir la totalidad del valor correspondiente, el **CONTRATANTE** podrá obtener el pago total o parcial mediante la correspondiente reclamación por las vías legales a que haya lugar. La cancelación o deducción de valores no exonera al **CONTRATISTA** de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las penas pecuniarias y de apremio previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por **EL CONTRATANTE**, quien podrá a su libre elección, para el efecto, compensarlas con las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss., del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE**, a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento y conforme a lo preceptuado en el Manual de Contratación del FCP. El término de suspensión y las condiciones de reinicio se acordarán en dicha acta. La suspensión no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. El plazo de ejecución de este podrá suspenderse en los

CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX

siguientes eventos:

- a. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. Dicha eventualidad corresponde calificarse por parte del CONTRATANTE.
- b. Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios ni deriven en costos para EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA PROFESIONAL:

De conformidad con la naturaleza del contrato, **EL CONTRATISTA** ejecutará el mismo con autonomía e independencia. En tal sentido no existirá relación laboral entre las partes. Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste al **CONTRATISTA** en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. **EL CONTRATISTA** no es representante, agente o mandatario del CONTRATANTE, por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, en nombre del contratante, ni de tomar decisiones, ni de iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **EL CONTRATISTA** realizará el objeto del Contrato con autonomía técnica y administrativa, pudiendo realizar otras actividades intrínsecas al ejercicio de su objeto profesional.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación de los contratos o convenios se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los mismos, y en ausencia de este, máximo dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrega de la versión definitiva del informe final de supervisión y/o interventoría al administrador fiduciario del FCPo certificación final de cumplimiento cuando sea el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si la liquidación por mutuo acuerdo no fuere posible por la no comparecencia del **CONTRATISTA** sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación que efectúe el **CONTRATANTE** y en consecuencia se podrá proceder con el cierre contable y financiero.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Previo al vencimiento del plazo de los seis (6) meses, las partes pueden acordar un término de liquidación diferente, cuando existan fundadas razones.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. – AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: conforme a lo establecido en el artículo 2º, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que integre el equipo de trabajo del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS Y/O

CONFLICTO DE INTERÉS: **EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está encurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. Así mismo, que no se encuentra encurso en causal de impedimento, ni conflictos de intereses.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD: **EL CONTRATISTA** se obliga y garantiza, que tanto él como sus empleados, guardarán absoluta reserva sobre toda la información, documentos, archivo, políticas, procedimientos, programas y operaciones que lleguen a conocer del **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** con ocasión del desarrollo del presente contrato. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los mencionados datos o información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, las cuales en ningún caso serán menores de aquellas tomadas por **EL CONTRATISTA** para mantener sus propios asuntos y negocios

CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX

importantes en reserva. En todo caso si **EL CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá responder por todos los daños y perjuicios que le cause al **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** y a terceros perjudicados.

Las partes entienden que la totalidad de la información que reciba **EL CONTRATISTA** o los trabajadores en misión, en orden a cumplir los fines del presente Contrato tiene carácter reservado, sin que pueda utilizarse por el **CONTRATISTA** o por terceros para cualquier otro propósito. La infracción de lo previsto en la presente cláusula facultará al **CONTRATANTE** para ejercer las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

SARLAFT: EL CONTRATISTA manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el sistema para la administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con las circulares externas No. 22 y 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia a:

1. Actualizar la documentación e información aportada que exige FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de LA FIDUCIARIA y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigor del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que LA FIDUCIARIA estime pertinentes.
2. Suministrar los soportes documentales en los que se verifique la veracidad de la información suministrada.

PARÁGRAFO PRIMERO: cualquiera de las partes podrá terminar unilateralmente en cualquier momento, el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, en el evento de que resulte formalmente incluido en la lista ONU, así como la orden ejecutiva número 12.978 “Specially Designated Narcotics Traffickers – SDNT”, conocida en Colombia como “Lista Clinton” y lista Office of Foreign Assets Control (OFAC), las cuales se aplican en atención a la normativa de la Superintendencia financiera, vinculadas con delitos fuente de lavado de activos en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables.

Por lo tanto, **EL CONTRATISTA** debe diligenciar y remitir, junto con los documentos antes referidos, el formulario de Fiduciaria La Previsora S.A. denominado “contratista derivado y vinculado indirecto”, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia; así como, todos los demás documentos e información pertinentes, que se adjunta a esta comunicación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMASEGUNDA. - CAUSALES DETERMINACIÓN DEL CONTRATO: Este contrato podrá darse por terminado por **EL CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA – FCP, por cualquiera de las siguientes causales:



CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX

- 1. Terminación anticipada por incumplimiento:** **EL CONTRATANTE** podrá solicitar la terminación anticipada del Contrato en los siguientes eventos:
 - a. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En tal evento será necesaria la declaración judicial y deberá contarse con el concepto pertinente de la Supervisión en donde se constaten los hechos que dan origen a los mismos, junto con las pruebas.
 - b. Cuando **EL CONTRATANTE** o el supervisor adviertan o tengan conocimiento de inconsistencias o irregularidades en la información presentada con la propuesta.
 - c. El incumplimiento del compromiso anticorrupción presentado en la Propuesta.
 - d. Cuando **EL CONTRATISTA** ceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos.
 - e. En el caso en que **EL CONTRATISTA** ceda o transfiera sus derechos u obligaciones derivadas del Contrato, sin ajustarse a las disposiciones establecidas para tal efecto en el presente Contrato.
 - f. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatario de **EL CONTRATISTA**.
 - g. Por inclusión del **CONTRATISTA** en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT o en la LISTA OFAC. En el evento que **EL CONTRATISTA** sea una Estructura Plural, la presente causal se hará extensiva tan o a las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, como a los socios o accionistas respectivos.
 - h. Si durante el plazo de vigencia del Contrato **EL CONTRATISTA**, sus administradores, socios y/o accionistas llegaren a resultar condenados en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, así en Colombia no se hubiere iniciado la investigación penal.
 - i. Cuando sobre **EL CONTRATISTA**, sus representantes legales, o cualquiera de sus integrantes, sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en los términos señalados en los Análisis Preliminares.
 - j. Cuando los fundamentos de hecho en los que se soporta la aceptación de oferta son desvirtuados, o cuando se haya decretado la nulidad tanto del documento que define el orden de elegibilidad de **EL CONTRATISTA** y/o el acto que notifica la aceptación de la propuesta por parte de la jurisdicción ordinaria.
 - k. Cuando **EL CONTRATANTE** encuentre que **EL CONTRATISTA** para efectos de la celebración, selección o ejecución del contrato, lo indujo en error.
- 2. Terminación Anticipada por imposibilidad de ejecución:** Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento o afecten gravemente el objeto del presente contrato. Las partes convienen que existe imposibilidad de ejecución cuando se establezca que el presente contrato no puede ejecutarse en las condiciones técnicas o económicas previstas, o cuando deba suspenderse por más de seis (6) meses; o si durante la ejecución sobrevienen o se evidencien riesgos adicionales a los previstos, que puedan afectar la funcionalidad del proyecto. En estos eventos:
 - a. No habrá lugar a indemnización a cargo del **CONTRATANTE** y a favor del **CONTRATISTA**, si las causas de la imposibilidad no le son atribuibles a aquél.
 - b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
 - c. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato y/o el acuerdo u acuerdos de obra del o los

CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX

respectivos proyectos. Declarada la terminación anticipada del contrato por imposibilidad de ejecución, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, de tal suerte que las partes puedan declararse en paz y a salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar.

3. **Terminación por mutuo acuerdo:** Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato podrán darlo por terminado de común acuerdo.
4. **Terminación por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del CONTRATISTA:** EL CONTRATANTE se reserva la facultad de terminarlo en este evento, cuando se evidencie que puede afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
5. Cuando el CONTRATISTA no realice la actualización de garantías con respecto a la fecha suscripción del acta de inicio o entrega del contrato y modificaciones contractuales, si proceden.
6. Las demás establecidas en Análisis preliminar y/o en la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual y respetando los derechos de defensa, debido proceso y buena fe contractual, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer a **EL CONTRATISTA** mediante comunicación dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad. Comunicación que podrá ser respondida por **EL CONTRATISTA** en el término prudencial otorgado.

Para las causales de terminación anticipada por incumplimiento, una vez **EL CONTRATANTE** le haya comunicado al **CONTRATISTA**, que ha incurrido en alguna de las causales previstas para la terminación del Contrato, operarán los siguientes efectos:

- a. No habrá lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**.
- b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
- c. Se harán efectivas la Cláusula Penal si a ello hubiere lugar.
- d. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo dispuesto en el Análisis Preliminar y sus Anexos, en caso de presentarse alguno de los incumplimientos señalados en los literales a) y b) del numeral 1 de la presente cláusula, relativo a la Terminación Anticipada por incumplimiento del **CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE** o el supervisor notificará al **CONTRATISTA** el incumplimiento con el fin de que las partes acuerden, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, el plazo y las medidas para subsanar el incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** dispondrá de un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento para subsanar el incumplimiento en los términos convenidos. Al documento dispuesto para la notificación que será enviada al **CONTRATISTA**, el supervisor anexará un informe sobre el incumplimiento con el fin de que **EL CONTRATISTA** se pronuncie dentro del plazo antes señalado y presente las alternativas para acordar las medidas para subsanar el incumplimiento. Si vencido el plazo acordado para subsanar el incumplimiento presentado, **EL CONTRATISTA** no procede a realizar las acciones necesarias para subsanar el incumplimiento en la manera convenida, **EL CONTRATANTE** podrá iniciar la aplicación de la cláusula de solución de controversias. De igual forma, **EL CONTRATANTE** procederá ante la asegurado para hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento, así como la reclamación de la Cláusula Penal prevista en el presente contrato.

CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de terminación anticipada del contrato por cualquiera de las causas contempladas en la presente cláusula, se ordenará liquidar el contrato y se harán los reconocimientos y pagos que resulten procedentes a favor del **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento del Contrato. De igual forma, se determinará por parte del supervisor y/o del **CONTRATANTE** la información y documentación que debe ser entregada y se establecerán las demás actividades que deban ser realizadas por **EL CONTRATISTA**, como condición necesaria para que haya lugar al pago al cual se ha hecho referencia.

PARÁGRAFO CUARTO: Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente Contrato, el supervisor emitirá un concepto al respecto que será remitido al **CONTRATISTA**, junto con la documentación adicional a que haya lugar, para que éste se pronuncie en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. La respuesta del **CONTRATISTA** y/o los demás documentos relativos serán analizados por el **CONTRATANTE** para determinar si procede la terminación del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL: Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual (Derechos de autor y propiedad industrial) a que pudiere haber en relación con cualquier producto surgido en desarrollo del objeto del presente contrato, pertenecerán única y exclusivamente a LA ENTIDAD EJECUTORA, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia. Lo anterior, de conformidad con los artículos 20 de la ley 23 de 1982; 28 y 29 de la ley 1450 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO: Las partes de común acuerdo podrán realizar modificaciones al contrato en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del FCP. Para el perfeccionamiento de la modificación al contrato se requerirá que esta conste por escrito. Toda modificación de contrato deberá estar debidamente justificada de acuerdo con lo establecido en el manual y acompañada de ser el caso, por la documentación que resulte necesaria para soportar la misma.

De ser necesaria la realización de una modificación contractual, el contratista se obliga a realizar las actualizaciones a las garantías respectivas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A LA CIFIN, AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES: EL CONTRATISTA autoriza expresa e irrevocablemente al **CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, libre y voluntariamente, para que reporte al operador y/o fuente de información legalmente establecida, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos del operador y /o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagradas en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, **EL CONTRATISTA** autoriza de manera expresa e irrevocable al **CONTRATANTE**, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que **EL CONTRATISTA** tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.– PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE DATOS PARA

LA CONTRATACIÓN DERIVADA: Con ocasión a la suscripción del presente documento, así como en el desarrollo de sus actividades previas, de ejecución, terminación y conexas; las partes reconocen que podrá realizarse tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen. Por lo anterior, las partes asumen los siguientes compromisos:

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: En virtud del presente Contrato, LAS PARTES tendrán acceso, directa e indirectamente, a datos e información personal de los representantes legales, directivos, asesores, empleados, trabajadores, contratistas, proveedores y clientes de LAS PARTES, por lo tanto, se obligan mutuamente a cumplir con lo previsto en las normas vigentes sobre protección de datos personales. En particular, LAS PARTES manifiestan y se obligan a:

- a. LAS PARTES manifiestan conocer y entender la Política de Tratamiento de Bases de Datos de la otra PARTE, las cuales hacen parte integral de este Contrato, y entienden que sus datos van a ser incorporados en una base de datos, cuyo Responsable y/o Encargado será la otra PARTE, a su vez, cada PARTE certifica que cuenta con las autorizaciones de los titulares de los datos personales que serán tratados por la otra PARTE y que dichas autorizaciones tienen el alcance necesario para que cada una de LAS PARTES pueda llevar a cabo el tratamiento aquí descrito con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.
- b. Cada una de LAS PARTES, autoriza expresamente a la otra PARTE para que le de tratamiento, tanto electrónica como manualmente, a la información que recolecten en virtud de la ejecución del presente Contrato y autoriza para que ésta sea utilizada por la otra PARTE conforme a su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales.
- c. Utilizar los datos personales únicamente para los propósitos y alcances señalados en este Contrato y los que resultan propios de su profesión según la regulación que le resulte aplicable. Siempre con autorización expresa e informada del titular del dato personal.
- d. Abstenerse de utilizar los datos personales para fines no previstos en las normas vigentes o para otros propósitos relacionados con actividades de mercadeo, publicidad o comercialización de bienes y servicios propios o de terceros.
- e. Adoptar las medidas físicas, técnicas y tecnológicas necesarias para asegurarse que los datos personales se encuentran en adecuadas condiciones de conservación, seguridad y confidencialidad.
- f. Si, en virtud del presente Contrato, LAS PARTES, tienen acceso a datos sensibles del personal vinculado o a datos de niños, niñas y adolescentes menores de edad, LAS PARTES, además de cumplir y respetar lo previsto en la regulación aplicable a su profesión u oficio sobre el particular, emplearán especial cuidado en acatar lo dispuesto en la normatividad sobre el derecho a la intimidad y los datos sensibles, así como la observancia de los derechos prevalentes de los menores, teniendo en cuenta el deber de observar condiciones especiales de confidencialidad y seguridad, uso restringido de la información y circulación limitada de la misma.
- g. Salvo orden de autoridad competente y/o por mandamiento legal, contractual o por autorización expresa del titular de la información, LAS PARTES se abstendrán de transferir datos personales a otras bases de datos, propias o de terceros, ubicadas dentro o fuera del país.
- h. En caso de recibir una orden judicial o administrativa de cualquier autoridad competente relacionada con datos personales recolectados o tratados en virtud del presente contrato, cada PARTE deberá informar de manera previa y oportuna a la otra PARTE y, en todo caso, proceder de conformidad con lo previsto en la ley vigente sobre la materia.

CONTRATO No.XXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX

- i. En la medida en que los datos personales que se suministren entre LAS PARTES son datos que tienen que ver con las relaciones comerciales entre LAS PARTES, la parte receptora no podrá reclamar para sí o para terceros derechos de titularidad, propiedad o uso de esas bases de datos.
- j. LAS PARTES tomarán las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, así como la seguridad de los datos personales que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada. En todo caso, LAS PARTES se obligan a mantener indemne a la otra PARTE, en todo momento, frente a cualquier reclamación, sanción, violación, y demás eventos que pudieren surgir como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a su cargo frente al correcto tratamiento de los datos personales, derivado de la ejecución de este Contrato.
- k. Para todos los efectos previstos en la ley, LAS PARTES declaran que han habilitado y mantiene operando los siguientes canales para la atención y ejercicio de los derechos de los titulares de información personal cuyos datos sean objeto de tratamiento con ocasión de la ejecución del presente Contrato:

EL CONTRATISTA:

Dirección: XXXXXXXXXXXXXXX

Correo: XXXXXXXXXXXXXXX

Teléfono: XXXXXXXXXXXXXXXXX

EL CONTRATANTE:

Dirección: Calle 72 # 12-65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.

Correo: proteccióndedatos@fiduprevisora.com.co

Teléfono: (1) 5945111

- I. A la terminación del presente Contrato por cualquier causa, LAS PARTES deberán abstenerse de utilizar los datos personales entregados u obtenidos en la negociación, celebración y ejecución del presente Contrato, para cualquier fin diferente que el de su administración a efectos de que, siendo el caso, el titular de los datos pueda ejercer los derechos de ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - DOCUMENTOS: Forman parte integral de este contrato todos los documentos que componen los antecedentes, así como los enunciados en la presente cláusula. Así mismo, conformarán el respectivo expediente, las comunicaciones del Supervisor, sus informes mensuales, los originales de las garantías constituidas y demás documentos que durante su ejecución se produzcan por **EL CONTRATISTA**, así como la correspondencia cruzada entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**.

Adicionalmente hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Solicitud de la Entidad Ejecutora acompañada de los documentos precontractuales que soportan el contrato.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal del **CONTRATISTA**
3. Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal del **CONTRATISTA**
4. Registro Único Tributario del **CONTRATISTA**
5. Oferta presentada por el **CONTRATISTA**, aclaraciones y subsanaciones.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
7. Análisis Preliminar, anexos, adendas y demás documentos precontractuales de la Convocatoria Abierta No. XXXXXXXXXXXXXXXXX
8. Certificación de pago de aportes parafiscales y/o de Ley del **CONTRATISTA**.
9. Certificado de antecedentes fiscales del **CONTRATISTA** y Representante Legal.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios del **CONTRATISTA** y Representante Legal.

CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX

11. Certificado de Antecedentes Judiciales y de Medidas Correctivas del Representante Legal del **CONTRATISTA**.
12. Certificado de Unidad de Vinculados (SARLAFT).
13. Actas de Comité Fiduciario y Comité Técnico.
14. Manuales y reglamentos del Fondo Colombia en Paz, incluidos, sin limitarse al Manual Operativo, Manual de Inversiones, Manual de Contratación y Manual de Supervisión e intervención.
15. Los demás que hagan parte integral del contrato.

No obstante, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar al **CONTRATANTE** todos los documentos y la información necesaria para que esta pueda dar cabal y oportuno cumplimiento a los requerimientos y exigencias de las entidades y órganos de control del estado colombiano que la vigilan y supervisan.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación definitiva del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal por los citados daños o lesiones, **EL CONTRATISTA** será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **CONTRATANTE**. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **CONTRATANTE**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA** y esta pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, **EL CONTRATANTE** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude a la otra por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente Contrato, se regirán por las normas del Derecho Colombiano y buscarán en primer término una solución o arreglo directo, de no lograrse el acuerdo, se procederá con la conciliación ante una autoridad competente en dicho asunto, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Si en dicho término no fuere posible un arreglo a sus diferencias o a una parte de ellas ambas convienen someter el asunto al conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Colombiana.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - GASTOS: Todos los gastos que se deriven del presente contrato serán asumidos por **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO-IMPUESTO DE TIMBRE: El contratista asumirá el impuesto de timbre, con ocasión al decreto legislativo 0175 de 2025, el cual establece en su “artículo 8. Modificaciones transitorias del parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto tributario”

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - NOTIFICACIONES: Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre los contratantes se enviará a las siguientes direcciones:

- a. **EL CONTRATANTE:** Calle 72 # 12–65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.
- b. **EL CONTRATISTA:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Correo: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PARÁGRAFO: las partes mediante comunicación escrita y previa podrán notificar el cambio de las direcciones anteriormente señaladas, la mencionada comunicación deberá remitirse con al menos tres días hábiles de antelación.



Fondo Colombia
en Paz

MINUTA DE CONTRATO

Código: COD_FOR_012

Versión: 3

Aprobado: 6-06-2023

CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los



Fondo Colombia
en Paz

MINUTA DE CONTRATO

Código: COD_FOR_012

Versión: 3

Aprobado: 6-06-2023

CONTRATO No.XXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX

efectos legales, el contrato tendrá como lugar del domicilio contractual la ciudad de XXXXXXXXXXXXXXXXXX y el lugar de ejecución de las actividades será en el municipio de XXXXXXXXXXXXXXXXXX

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. – PERFECCIONAMIENTO: El presente Contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes; sin embargo, para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del CONTRATANTE.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. – MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente contrato, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado en este.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los

EL CONTRATANTE

JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
Gerente y Apoderado General
CONSORCIO FCP 2019 como
Vocero y administrador del PA-FCP

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO No. 12 FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

Oferente: _____

Resumen de cuentas de Estados Financieros y Estado de Resultados necesarios para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera.

CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				

(SI EL OFERENTE ES PLURAL Y TIENE MÁS DE TRES INTEGRANTES DEBE INSERTAR LAS COLUMNAS ADICIONALES EN LA TABLA ANTERIOR)

NOTA 1: Adjunto al presente certificado se encuentra los estados financieros auditados a **corte 31 de diciembre del 2024**, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

NOTA 2: El comité evaluador comparará la información financiera diligenciada en el anexo junto a los EEFF aportados. Por lo anterior, la validación de los indicadores mínimos exigidos se realizará con la información de los EEFF.

(EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL. EN CASO DE TRATARSE DE PROponente PLURAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL)

Firma Representante Legal
Nombre:

Firma Contador
Nombre:

Firma Revisor Fiscal
Nombre:

ANEXO No. 13

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor (Expresado en SMLMV)	Contratista (singular o plural)	Porcentaje de participación dentro de Consorcio o Unión Temporal	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto	Objeto del Contrato	Lugar de Ejecución

Como representante legal de _____, certifico que esta información es real y verídica, y que se hace entrega de las certificaciones que soportan los contratos relacionados en el presente documento, de conformidad con las condiciones establecidas en la Convocatoria.

(Firma del Representante Legal)

Nombre:

C.C.:

Proponente:

ANEXO No 14

OFERTA ECONÓMICA

(OBJETO DE PUNTAJE)

De conformidad con el proceso de la referencia, me permito presentar el ANEXO – PROPUESTA ECONOMICA de _____ (la sociedad, consorcio o unión temporal) a la que represento así:

Valor Total por grupo:

Nota: El proponente deberá ofertar el VALOR PROPUESTA ECONOMICA indicando el valor total ofertado incluido IVA y todos los impuestos, gastos y costos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y cierre del contrato, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnica del ANEXO TECNICO, sin superar los precios establecidos como costo promedio mensual de conformidad con el Estudio de Sector y Mercado adelantado por el PA-FCP.

Atentamente,

(Firma del Representante Legal)

Nombre:

C.C.

Proponente:

ANEXO No. 15

COMPROMISO PERIODO ADICIONAL DE SUSCRIPCIÓN.

El suscrito representante legal de _____, por medio de la presente me comprometo a otorgar un periodo adicional de suscripción a las licencias descritas en el Lote No. _____ así: (Marque con una X el periodo ofrecido).

Periodo	Puntaje	Ofrecimiento
Tres meses adicionales de suscripción de todas las licencias.	50 puntos	
Seis meses adicionales de suscripción de todas las licencias.	100 puntos	

(Firma del Representante Legal)

Nombre:

C.C.:

PropONENTE:

ANEXO No. 16
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
(LEY 816 DE 2003, DECRETO 1082 DE 2015).

El suscrito _____ en calidad de Representante Legal, por medio del presente manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se nos adjudique será de:

ITEM	SEÑALAR CON X
Personal 100% nacional	
Personal nacional y extranjero	
Personal únicamente extranjero	

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

Nombre:

C.C.:

Proponente:

ANEXO No. 17

ANEXO TÉCNICO

Adquisición, instalación y soporte de Licencias y Software para la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.

DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO – DSCI

2025



PP-ART-10.V7



1. Objeto

Adquisición, instalación y soporte de Licencias y Software para la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.

Justificación de adquisición

TeamViewer es una herramienta de control de acceso remoto que se destaca por su facilidad de uso, seguridad, compatibilidad, funcionalidades avanzadas, gestión centralizada, escalabilidad y soporte técnico continuo, lo que la convierte en una opción superior para las necesidades de acceso remoto y soporte técnico para la entidad, diseñado para satisfacer las necesidades de asistencia técnica remota que se presentan en la Entidad, lo anterior, la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, requiere una solución efectiva para brindar soporte técnico remoto a todas sus oficinas distribuidas en los 14 regionales del PNIS en Colombia, para su funcionamiento óptimo frente a la misión de la Dirección de atender a las familias del programa PNIS dado que la sede en Bogotá es la única que cuenta con técnicos de soporte de sistemas propios.

CONDICIONES DE SERVICIO

a. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato corresponderá al plazo de la entrega de las licencias, más el término de vigencia de cubrimiento y acceso de las licencias así: Un (1) mes para la entrega y activación de las licencias, contado a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución, más un (1) año de cubrimiento y acceso a las licencias, contado a partir de la entrega y activación de las licencias.

b. Lugar de ejecución

El domicilio del contrato será la ciudad de Bogotá, con cobertura de soporte técnico por parte del proveedor en caso de problemas con el software en las diferentes oficinas de la Dirección a nivel nacional.

c. Tabla comparativa entre versiones de TeamViewer

Resumen de Características	
Business	Corporate
Seguridad	
<ul style="list-style-type: none">* Gestiona el acceso de los usuarios de tu empresa - Gestión de acceso granular para proteger los dispositivos* Resumen de los fundamentos de seguridad - Cifrado AES de 256 bits* Dispositivos de confianza* Autenticación de dos factores* Lista de bloqueados y permitidos	<ul style="list-style-type: none">* Gestione el acceso de los usuarios de su empresa - Gestión de acceso granular para proteger los dispositivos* Resumen de seguridad fundamental - Cifrado AES de 256 bits* Dispositivos de confianza* Autenticación de dos factores* Lista de bloqueo y lista permitida

Cobertura de la plataforma	
<ul style="list-style-type: none"> * Acceso multidispositivo a los ordenadores de sobremesa - Proporcione asistencia remota asistida * Compatibilidad con dispositivos móviles (también de móvil a móvil) * Disponible como complemento: Conexiones de móvil a dispositivos móviles * Sistemas operativos compatibles con TeamViewer Remote * Aplicación web 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestar asistencia a distancia * Disponible como complemento: Conexiones de móvil a dispositivos móviles * Sistemas operativos compatibles con TeamViewer Remote * Utilizar TeamViewer (Classic) en sistemas headless * Aplicación web
Remote Access & Trabajo a distancia	
<ul style="list-style-type: none"> * TeamViewer VPN * Proporcionar asistencia remota desatendida * Impresión remota * Sonido remoto * Pantalla en negro y bloqueo de entrada remota * Despertar un dispositivo de forma remota (Wake-on-LAN) * Soporte para proxy * Puertos utilizados por TeamViewer * Compatible con varios monitores * Terminal remoto 	<ul style="list-style-type: none"> * TeamViewer VPN * Proporcionar asistencia remota desatendida * Utilizar la impresión remota * TeamViewer Pantalla negra * Despertar un dispositivo de forma remota (Wake-on-LAN) * Puertos utilizados por TeamViewer * Utilizar el soporte multimonitor
Administración y asistencia remotas	

- * TeamViewer Barra de herramientas de sesión remota en Windows
 - VoiP, Vídeo, Chat durante la sesión de control remoto
 - Cambia de lado
- * Número de dispositivos desde los que conectarse (por defecto: 3)
 - * Conexiones simultáneas (canales) incluidos (Predeterminado: 1)
 - * Número de sesiones simultáneas por usuario simultáneo (Predeterminado: 3)
 - * Acceso y control remotos de dispositivos
 - * Marca personalizada
 - * Instale TeamViewer Host a través del módulo QuickSupport
 - * Automatización/script en sesión (número de scripts) (Predeterminado: 5)
 - * Abrir una sesión de transferencia de archivos
 - Transferencia de archivos
 - Cola de transferencia de archivos
 - * QuickSupport
 - Asignar casos de servicio a otros técnicos
 - Cola de servicio
 - Creación de casos de servicio por hora (Predeterminado: 10)
 - Notificaciones de casos de servicio
 - Chat de casos de servicio
 - Botón SOS
 - Cola de servicios con TeamViewer Remote
 - * Compatibilidad con UAC (Control de acceso de usuarios)
 - Utilice TeamViewer (Classic) en servidores Windows
 - Control de UAC durante una sesión de TeamViewer
 - * Compatibilidad con servidores de terminales (conexión a sesiones de usuario)
 - * Grabar y reproducir sesiones remotas

- * TeamViewer Barra de herramientas de sesión remota en Windows
 - VoiP, Vídeo, Chat durante la sesión de control remoto
 - Cambia de lado
- * Abrir una sesión de transferencia de archivos
 - Transferencia de archivos
 - Cola de transferencia de archivos
- * Cola de servicio
 - Cola de servicios con TeamViewer Remote
- * QuickSupport
 - * Asignar casos de servicio a otros técnicos
 - * Creación de casos de servicio por hora (Predeterminado: 45)
 - Notificaciones de casos de servicio
 - Chat de casos de servicio
 - Informes de casos de servicio
 - Valoración de la satisfacción del cliente
 - * Botón SOS
 - //////////
- * Instale TeamViewer Host a través del módulo QuickSupport
 - * Compatibilidad con UAC (Control de acceso de usuarios)
 - Utilice TeamViewer (Classic) en servidores Windows
 - Control de UAC durante una sesión de TeamViewer
 - * Compatibilidad con servidores de terminales (conexión a sesiones de usuario)
 - * Grabar y reproducir sesiones remotas
 - * Informes de conexión
 - * Crear tarifas

Gestión de usuarios y dispositivos

<ul style="list-style-type: none"> * Gestión de dispositivos * Dispositivos gestionados (Predeterminado: 200) * Usuarios con licencia (Predeterminado: 1) * Número de licencias gestionables con una cuenta (Por defecto 0) <ul style="list-style-type: none"> * Encontrar contactos cercanos * Compartir en grupo * (Dispositivo) Políticas - número de políticas (Predeterminado: 5) <ul style="list-style-type: none"> * Crear campos personalizados para la lista de ordenadores y contactos (Predeterminado: 0) 	<ul style="list-style-type: none"> * Despliegue masivo <ul style="list-style-type: none"> Despliegue TeamViewer en grupos de dispositivos a través de Microsoft Endpoint Manager Despliegue masivo en Windows - Visión general * Actualización de conexiones simultáneas (canales) - Máx. 7 adicionales (Total: 10) * Gestión de dispositivos <ul style="list-style-type: none"> * Dispositivos gestionados - Información general * Explicación de los grupos de dispositivos * TeamViewer módulos * Usuarios con licencia (Predeterminado: 30) * Número de licencias gestionables con una cuenta * Grupos de conexión dedicados * Encontrar contactos cercanos * Compartir grupos Compartir grupos * (Dispositivo) Políticas - número de políticas (Predeterminado: 15) * Establezca las políticas del dispositivo a través de la API - TeamViewer API <ul style="list-style-type: none"> * Gestión de usuarios - Usuarios gestionados * Información personalizada del dispositivo * Crear grupos y subgrupos para ordenadores y lista de contactos - Grupos de dispositivos * Libreta de direcciones de la empresa
Integración de programas informáticos	
<ul style="list-style-type: none"> * TeamViewer API <ul style="list-style-type: none"> * Límite de la API web: 7.200 solicitudes cada 24 horas * SDK de chat web 	<ul style="list-style-type: none"> * TeamViewer API * SDK de chat web * Límite de la API web: 36.000 solicitudes cada 24 horas * Integración con FreshService - Guía de instalación y uso * Integración de Zendesk Chat - Instalación y guía del usuario * Integración con Zendesk Support - Instalación y guía del usuario * Integración con JIRA - Guía de configuración * Integración con ServiceNow - TeamViewer Soporte remoto * Integración de Microsoft Dynamics - Guía de instalación y del usuario * Integración de Jamf Pro - Guía de instalación y uso * Conector Active Directory (Conector AD)

Servicio	
*Asistencia telefónica	* Asistencia telefónica * Asistencia mediante solicitud de asistencia (ticket)

d. Requerimientos técnicos Mínimos

Para el desarrollo del objeto se deberá realizar las siguientes actividades:

Cantidad	Tipo de Licencias	Adquisición TeamViewer
1	suscripción por 1 Año	Suscripción TeamViewer Corporate

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- 1- Entregar a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, de ahora en adelante llamada **DSCI**, los certificados de licenciamiento debidamente legalizados de todas las licencias adquiridas del software objeto del contrato a nombre de la entidad
- 2- Actualizar, entregar y prestar el soporte técnico y mantenimiento por un (1) año del licenciamiento de TeamViewer (Última versión), con sus correspondientes medios de instalación y configuración, manuales actualizados que correspondan a la versión del software a instalar en medio magnético.
- 3- Asesorar a la **DSCI** en la solución de problemas específicos que se presenten en la instalación y utilización de los productos de licencia.
- 4- Entregar los códigos o claves de acceso para descargar tanto los medios como los manuales que se requieran para 32 y 64 bits para Windows 7, 8, 10, 11, en idioma español y/o inglés de acuerdo con el producto. Enviar al **DSCI** la actualización de correcciones que se realicen a los productos de licencia durante el licenciamiento.
- 5- Entregar a la **DSCI**, en caso de que se liberen nuevas versiones en el mercado, las licencias objeto del presente contrato, con los códigos de acceso que permitan descargar los medios, manuales y las licencias, en idioma español y/o inglés de acuerdo con el producto.
- 6- Verificar, a través del supervisor y/o interventor, el cumplimiento, de la implementación del plan de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los casos que aplique, dentro de los términos de acción que se definen en el Artículo 28 de la Resolución 0312 del año 2019.
- 7- Realizar el acompañamiento requerido de acuerdo con las siguientes condiciones:

- a. Garantizar el servicio de soporte técnico y actualización de Software, por el tiempo de vigencia de la suscripción para cada una de las licencias que incluya como mínimo:
 - i. Disponer soporte directo a la **DSCI** o a través del fabricante, en la solución de problemas específicos que se presenten en el momento o posterior a la instalación, configuración y/o utilización del producto objeto del contrato, en línea por medio de correo electrónico, chat y/o línea telefónica.

- ii. Mantener una disponibilidad del servicio de soporte técnico mínimo de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m., en línea mediante chat, Correo electrónico y/o Línea Telefónica, con un tiempo de respuesta máximo de ocho (8) horas para atender la solicitud.
- iii. Disponer sin costo adicional de las nuevas versiones o actualizaciones, que se liberen durante la vigencia de la actualización del Software, tanto del software como de la documentación técnica para su actualización y utilización.
- b. Entregar a la **DSCI** correos electrónicos con boletines informativos anunciando el lanzamiento de nuevas versiones de los productos y otras noticias de interés para la **DSCI**.
- c. Las demás actividades que en desarrollo del objeto del contrato sean acordadas con el supervisor de este.

NOTA DE COMPROMISO:

Con la firma de este anexo garantizo el cumplimiento actual y durante la ejecución del contrato, de todas las especificaciones técnicas anteriormente enunciadas.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

TELÉFONO(S) _____

DIRECCIÓN _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

CIUDAD _____

PAÍS _____

FIRMA _____

NOMBRE _____

C.C. No. _____



Agencia de Renovación
del Territorio



Dirección de
Sustitución de Cultivos
de Uso Ilícito

ANEXO TÉCNICO

Adquisición del servicio de instalación y soporte de Licencias y Software para la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.

DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITOS – DSCI

2025

Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito

Dirección: Carrera 7 No.26, Bogotá D.C., Colombia. Edificio Tequendama (Pisos 32 y 33)
Teléfono: 4221030, Ext 7002

Página | 1

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	ALCANCE	4
III.	Licenciamiento para adquirir	4
IV.	Suscripción por 1 año de Office 365 E1 (Sin Teams) – Cantidad 140 Licencias	5
1.	Objeto	5
2.	Justificación de adquisición	5
3.	Tabla comparativa entre versiones de Office 365	9
4.	Requerimientos técnicos Mínimos	9
V.	Suscripción por 1 año de Office 365 E5 (Sin Teams) – Cantidad 99 Licencia	9
1.	Objeto	9
2.	Justificación de adquisición	9
3.	Tabla comparativa entre versiones de Office 365	
4.	Requerimientos técnicos Mínimos	13
VI.	Suscripción por 1 año de Teams Enterprise– Cantidad 313 Licencias	13
1.	Objeto	14
2.	Justificación de adquisición	14
3.	Tabla comparativa entre versiones de Teams	
4.	Requerimientos técnicos Mínimos	16
VII.	Suscripción por 1 año de Copilot para Office 365 – Cantidad 1 licencia	17
1.	Objeto	17
2.	Justificación de adquisición	17
3.	Requerimientos técnicos Mínimos	18
VIII.	Suscripción por 1 año de Microsoft Exchange Online Plan 1 – Cantidad 400 licencias	18
1.	Objeto	18
2.	Justificación de adquisición	18
3.	Requerimientos técnicos Mínimos	20
I.	CONDICIONES DE SERVICIO	20



- a. Plazo de ejecución 20
 - b. Lugar de Ejecución 20
 - c. Requerimientos de Entrega Mínimos 20
- NOTA DE COMPROMISO: 21

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, en el marco de la implementación de los acuerdos de paz firmados en La Habana, se ha comprometido a ofrecer una atención integral, eficaz y oportuna a las familias vinculadas al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS). Este compromiso no solo implica la erradicación de cultivos ilícitos, sino también la creación de condiciones propicias para el desarrollo sostenible de las comunidades afectadas por la violencia y la ilegalidad.

Para cumplir con este objetivo misional y responder de manera ágil y eficiente a los requerimientos de los entes de control, así como para garantizar la integridad, el respaldo y la seguridad de la información manejada por la entidad, se hace indispensable la adquisición del software Office 365 y Exchange Online. Esta herramienta no solo potenciará la capacidad de respuesta de la Dirección en términos de eficiencia administrativa, sino que también facilitará la comunicación y colaboración entre contratistas y funcionarios.

Office 365 se presenta como una solución integral que incluye una serie de aplicaciones y servicios en la nube que son fundamentales para el manejo diario de información y la realización de tareas colaborativas. Entre sus características destacan:

Correo electrónico: Facilita la comunicación institucional y permite un manejo seguro y eficiente de la correspondencia.

Almacenamiento en la nube: Ofrece un espacio seguro para el almacenamiento y acceso a documentos desde cualquier lugar y dispositivo.

Aplicaciones de oficina: Incluye herramientas como Word, Excel, PowerPoint, que son esenciales para la elaboración de documentos, análisis de datos y presentaciones.

Plataformas colaborativas: Herramientas como Teams y SharePoint que facilitan el trabajo en equipo, la gestión de proyectos y la realización de reuniones virtuales.

La implementación de Office 365 no solo optimizará los procesos internos de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, sino que también fortalecerá la capacidad de la entidad para cumplir con sus objetivos misionales y avanzar en la consolidación de la paz y el desarrollo sostenible en las regiones afectadas por los cultivos ilícitos. La adopción de esta herramienta tecnológica representa un paso crucial hacia la modernización de la entidad, permitiendo que los procesos sean más transparentes, eficientes y seguros.

II. ALCANCE

Bogotá y las diferentes oficinas de la Dirección a nivel nacional, por medio del Tenant de Microsoft administrado por la ART

III. Licenciamiento para adquirir

La Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito requiere las siguientes licencias:

- Suscripción por 1 año de Office 365 E1 (sin Teams) CSP – Cantidad 140 Licencias

- Suscripción por 1 año de Office 365 E5 (sin Teams) CSP – Cantidad 99 Licencia
- Suscripción por 1 año de Teams Enterprise CSP – Cantidad 313 Licencias
- Suscripción por 1 año de Copilot para Office 365 CSP – Cantidad 1 licencia
- Suscripción por 1 año de Microsoft Exchange Online Plan 1 CSP – Cantidad 400 licencias

IV. Suscripción por 1 año de Office 365 E1 (Sin Teams) – Cantidad 140 Licencias

1. Objeto

Mejorar los servicios de ofimática, los cuales cubre la ampliación del almacenamiento de los buzones de correo e implementación y uso de OneDrive, dentro de la DSCI, para garantizar el debido almacenamiento e intercambio de información de la entidad por los medios oficiales, lo anterior el correo institucional es usado por medio del entorno de Microsoft, sin hacer uso de aplicaciones de terceros no autorizados.

2. Justificación de adquisición

Office 365 E1 es una suite de aplicaciones empresariales en la nube que integra almacenamiento de OneDrive de 1 TB y 50 GB de espacio en el buzón de Outlook, lo que permite aumentar la productividad desde cualquier lugar, utilizando los servicios empresariales y las aplicaciones web más recientes de Microsoft 365.

En la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI), se ha identificado la necesidad imperiosa de adquirir el licenciamiento de Office 365. Actualmente, el correo institucional se maneja vía On-Premise, utilizando un servidor de correo Exchange administrado por la Agencia de Renovación del Territorio (ART). Sin embargo, este servidor presenta varias limitaciones que afectan la eficiencia. La capacidad actual del servidor es de apenas 2 GB por buzón, lo que implica que los correos se llenan rápidamente, obligando a los usuarios a depurar constantemente sus bandejas de entrada. Este proceso de depuración no permite mantener un registro de los elementos eliminados en el servidor, ya que los correos se almacenan en archivos PST locales en los equipos de los colaboradores. Esto representa un riesgo considerable, ya que, en caso de una emergencia, los usuarios no tendrían acceso a correos antiguos si no tienen su equipo de cómputo a la mano.

Además, es crucial contar con un sistema que facilite el intercambio y respaldo de la información manejada por los colaboradores de la DSCI. La implementación de OneDrive, incluido en Office 365, proporciona un sistema de recuperación ante desastres, lo que garantizaría la continuidad del servicio y la seguridad de la información en caso de pérdida de datos.

La falta de almacenamiento adecuado ha llevado a que algunos funcionarios recurran a alternativas no oficiales como servicios de correo gratuitos (Gmail, Hotmail, etc.) para compartir y almacenar información, lo que pone en riesgo la seguridad y confidencialidad de los datos manejados por la entidad.

La adquisición de Office 365 permitirá desarrollar, asegurar y dar acceso controlado al intercambio de información dentro de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI). Esto es especialmente crítico para la gestión y alimentación de la información de las familias que participan en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS). Con esta herramienta, se podrá atender de forma rápida y ágil los

requerimientos de consulta y actualización tanto de las familias del PNIS como de los entes de control, mejorando significativamente la eficiencia administrativa y operativa de la entidad.

Se requiere un total de 140 licencias de Office 365 E1 (sin Teams) para ser asignadas a 88 contratistas de la DSCI con contrato activo de las Territoriales de la DSCI a nivel nacional, como es el caso de los técnicos de campo y apoyo administrativo y cuentas de correo de uso grupal en Bogotá, las cuales son un total de 52, los cuales se encuentran:

- Admindsci Antioquia
- Admindsci Arauca
- Admindsci Bolívar
- Admindsci Caquetá
- Admindsci Cauca
- Admindsci Córdoba
- Admindsci Guaviare
- Admindsci Meta
- Admindsci Nariño
- Admindsci Nortesantander
- Admindsci Putumayo
- Admindsci Valle
- Admindsci Vichada
- Admindsci.Choco
- Bienestar DSCI
- Contacto DSCI
- Gestiondocumental Dsci
- Informacion DSCI
- Legalizaciones DSCI
- pqrsDSCI
- Radicaciones DSCI
- Sistemas DSCI

- Soporte PNIS
- Interseccional DSCI
- Honorarios DSCI
- Aprobaciones DSCI
- Etnicos Dsci
- SIG DSCI
- Persona Juridica
- Comunicaciones
- Notificación DSCI
- Seguridad DSCI
- Tramite de Pagos PNIS
- Proveedores Nariño DSCI
- Proveedores Norte de Santander DSCI
- Proveedores Cordoba DSCI
- Proveedores Bolivar DSCI
- Proveedores Cauca DSCI
- Proveedores Caqueta DSCI
- Contrataciones J DSCI
- Proveedores Antioquia DSCI
- Proveedores Arauca DSCI
- Proveedores Valle del Cauca DSCI
- Proveedores Vichada DSCI
- Proveedores Guaviare DSCI
- Proveedores Meta DSCI
- Proveedores No Agro Valle
- Proveedores No Agro Putumayo
- Proveedores No Agro Tumaco

- Tratamiento Diferencial DSCI
- Planeación DSCI
- Facturación DSCI

De acuerdo con las características y necesidades específicas dentro de la DSCI, explicadas anteriormente.

Adicional, Office 365 se presenta como una solución colaborativa, dinámica y en constante desarrollo, que asegura la actualización continua de las aplicaciones utilizadas dentro de la entidad, potenciando así la capacidad de respuesta y adaptación a las necesidades cambiantes del entorno operativo de la DSCI.

Esta Suite incluye los siguientes servicios¹²:

- Microsoft 365 para dispositivos móviles: aplicaciones Microsoft 365 para dispositivos iOS, Android y Windows con tamaños de pantalla de 10,9" o inferiores. Cada usuario puede instalar aplicaciones Microsoft 365 para dispositivos móviles en un máximo de cinco tabletas y cinco teléfonos. No se incluyen las aplicaciones de escritorio de Microsoft 365.
- Microsoft 365 en la web: Uso de Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote para crear y compartir contenido, así como para colaborar en él.
- Exchange Online (plan 1): Correo electrónico de categoría empresarial seguro y confiable con un buzón de 50 GB por usuario.
- Microsoft Bookings: administrador y programador de citas
- Delve: administrador de perfil de 365
- Microsoft Whiteboard: Tablero digital para colaborativo
- OneDrive: 1 TB de almacenamiento personal en la nube, desde cualquier lugar y en cualquier dispositivo, para compartir archivos fácilmente con otros usuarios dentro y fuera de tu organización, y controlar quién puede ver y editar cada archivo.
- Microsoft Stream: Contenido de vídeo colaborativo inteligente para toda la empresa.
- Microsoft Forms: Plataforma de encuestas

¹ <https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/enterprise/office-365-e1?activetab=pivot:informaci%C3%B3n#generaltab>

² https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/enterprise/office365-plans-and-pricing?ef_id=_k_EAlaIQobChMltu-rv_LeiQMVqqRmAh0pBBfOEAAyASAAEgLZCPD_BwE_k_&OCID=AIDcmmrw76nrjm_SEM_k_EAlaIQobChMltu-rv_LeiQMVqqRmAh0pBBfOEAAyASAAEgLZCPD_BwE_k_&gad_source=1&gclid=EAlaIQobChMltu-rv_LeiQMVqqRmAh0pBBfOEAAyASAAEgLZCPD_BwE

- Power Apps para Microsoft 365: Creación de aplicaciones empresariales y personalizadas
- Microsoft Planner: organización de planes de trabajo asignación de tareas y actualización de estados
- Power Automate para Microsoft 365: automatización de tareas y flujos de trabajo
- Microsoft To Do: Administración y planeación del día a día
- Microsoft Viva Insights: conclusiones y recomendaciones controladas por datos y con protección de la privacidad, y experiencias que generan bienestar.
- Soporte ininterrumpido por teléfono y a través de la Web

3. Tabla comparativa entre versiones de Office 365

Ver Anexo Planes Office 2024.pdf³

4. Requerimientos técnicos Mínimos

Software a adquirir:

Cantidad	Tipo de Licencias	Adquisición Office
140	suscripción por 1 Año	Suscripción Office 365 E1 (Sin Teams) CSP

V. Suscripción por 1 año de Office 365 E5 (Sin Teams) – Cantidad 99 Licencia

1. Objeto

Adquisición del servicio de instalación y soporte de Licencias y Software para la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.

2. Justificación de adquisición

Office 365 E5 es una suite de aplicaciones empresariales en la nube que integra almacenamiento de OneDrive con 1 TB y 100 GB de espacio en el buzón de Outlook, permitiendo aumentar la productividad desde cualquier lugar. Esta suite incluye los servicios empresariales más recientes y las aplicaciones web de Microsoft 365, diseñadas para mejorar la eficiencia y colaboración en el entorno laboral.

En la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI), se ha identificado la necesidad urgente de adquirir el licenciamiento de Office 365. Actualmente, el correo institucional se maneja vía On-Premise, utilizando un servidor de correo Exchange administrado por la Agencia de Renovación del Territorio (ART). Sin embargo, este sistema presenta varias limitaciones críticas:

³ <https://cdn-dynmedia-1.microsoft.com/is/content/microsoftcorp/microsoft/final/en-us/microsoft-brand/documents/modern-work-plan-comparison-enterprise.pdf>

- Capacidad Baja del Servidor:** Con solo 2 GB por buzón, los correos se llenan rápidamente, obligando a los usuarios a depurar constantemente sus bandejas de entrada.
- Pérdida de Trazabilidad:** Al depurar los correos, no se mantiene un registro en el servidor, ya que estos se guardan en archivos PST locales en los equipos de los colaboradores. Esto significa que, en caso de emergencia, los usuarios no tendrían acceso a correos antiguos si no tienen su equipo de cómputo a la mano.
- Seguridad y Respaldo de Información:** Es fundamental contar con un sistema que facilite el intercambio y respaldo seguro de la información. OneDrive, incluido en Office 365, proporciona un sistema de recuperación ante desastres, garantizando la continuidad del servicio y la seguridad de los datos en caso de pérdida.

La falta de almacenamiento adecuado ha llevado a que algunos funcionarios recurran a alternativas no oficiales como servicios de correo gratuitos (Gmail, Hotmail, etc.) para compartir y almacenar información, lo cual pone en riesgo la seguridad y confidencialidad de los datos manejados por la entidad.

La adquisición de Office 365 permitirá desarrollar, asegurar y dar acceso controlado al intercambio de información dentro de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI). Esta herramienta colaborativa, dinámica y en constante desarrollo, asegurará la actualización continua de las aplicaciones utilizadas dentro de la entidad, potenciando la capacidad de respuesta y adaptación a las necesidades cambiantes del entorno operativo de la DSCI.

Se requiere un total de 99 licencias de Office 365 E5 (sin Teams) para ser asignadas a los 28 contratistas que ejercen la función de coordinadores y subcoordinadores de territorio de los territorios:

- Antioquia
- Bolívar
- Caquetá
- Cauca
- Meta
- Nariño
- Norte de Santander
- Putumayo
- Arauca
- Córdoba
- Valle
- Vichada
- Guaviare

- Choco

En Bogotá:

- 1 para la directora Técnica de la DSCI
- 3 para los líderes de Sub Dirección de la DSCI
- 9 para los líderes de coordinación que dependen de las anteriores subdirecciones
- 15 para los líderes de equipo que dependen de la subdirección técnica de la DSCI
- 7 para los líderes de equipo que dependen de la subdirección de planeación y datos de la DSCI
- 11 para los líderes de equipo que dependen de la subdirección Operativa de la DSCI
- 1 para el Asesor Jurídico de la DSCI
- 1 para el líder del área Jurídica de la DSCI
- 1 para el Asesor de comunicaciones
- 1 para el líder de comunicaciones
- 1 para el Asesor técnico de la DSCI
- 1 para el Asesor de Control Interno
- 13 para los integrantes del equipo de Tecnologías de la Información
- 6 para los integrantes del equipo de Análisis Estratégico y Planeación

Quienes procesan y gestionan la información de las familias del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), de acuerdo con las características y necesidades específicas informadas anteriormente y la posibilidad de utilizar la aplicación de Power BI.

Power BI Pro, complemento incluido con la suscripción de Office 365 E5, es un software desarrollado por Microsoft para la recolección, análisis y visualización de datos empresariales y gubernamentales. Este software transforma los datos en visualizaciones interactivas, facilitando una mejor toma de decisiones. En el contexto del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), Power BI Pro se convierte en una herramienta indispensable para:

- Procesar la enorme cantidad de datos manejados por la DSCI.
- Crear y compartir visualizaciones de datos en la nube de manera interactiva.
- Responder oportunamente a las preguntas de los entes de control y de las diferentes áreas de la DSCI.
- Seguir la información de la operación recopilada durante los últimos años, asegurando una gestión eficiente y transparente de los datos.

Con Power BI Pro, se garantiza el acceso simultáneo a la información, permitiendo analizar diferentes fuentes de datos de manera eficaz. Esta herramienta facilita la administración y organización de la información, contribuyendo al desarrollo tecnológico de la DSCI y asegurando el cumplimiento de las normativas y requerimientos de toda la organización.

La adquisición de Office 365 E5 y Power BI Pro representa un avance significativo para la DSCI, fortaleciendo su capacidad operativa y garantizando un manejo seguro, eficiente y colaborativo de la información. Esta inversión es fundamental para la continuidad y mejora de los procesos de implementación del PNIS, beneficiando directamente a las comunidades y familias involucradas en el programa.

Ventajas de Power Bi Pro que tendrá para la Dirección en la ejecución y desarrollo y analítica de los datos que se tienen de las familias PNIS:

- Compartir y Colaborar: Power Bi Pro permite compartir públicamente Dashboard (tableros de cifras en donde la información se expresa en gráficos y/o tablas) que pueden ser colgados en páginas web y ser visibles para los visitantes de estas (sin necesidad de que estos tengan licenciamiento alguno), también permite que dentro de la Direccion se puedan invitar colaboradores para el trabajo colaborativos dentro de los proyectos creados.
- Visualización de los datos: Power Bi Pro permite crear tablas, gráficos y paneles interactivos para la presentación de la información y así facilitar la toma de decisiones y la visualización del estado del programa PNIS en cifras.
- Versátil: se adapta a los diversos entornos y necesidades que surjan dentro de la Dirección, para un control estratégico de la información.
- Integración: Se integra fácilmente a los diferentes sistemas administrativos es multiplataforma.
- Análisis de Datos: Power Bi Pro permite el moldeamiento y el fácil análisis de la información desde diferentes fuentes de datos, como es el caso de Excel, Bases de Datos de SQL, permitiendo así su fácil recolección y moldeamiento.

Esta Suite incluye los siguientes servicios⁴⁵:

- Microsoft 365 para dispositivos móviles: aplicaciones Microsoft 365 para dispositivos iOS, Android y Windows con tamaños de pantalla de 10,9" o inferiores. Cada usuario puede instalar aplicaciones

⁴ <https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/enterprise/office-365-e5?activetab=pivot:informaci%C3%B3n>

⁵ https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/enterprise/office365-plans-and-pricing?ef_id=_k_EA1aIQobChMltu-rv_LeiQMVqqRmAh0pBBfOEAAyASAAEgLZCPD_BwE_k_&OCID=AIDcmmrw76nrjm_SEM_k_EA1aIQobChMltu-rv_LeiQMVqqRmAh0pBBfOEAAyASAAEgLZCPD_BwE_k_&gad_source=1&gclid=EA1aIQobChMltu-rv_LeiQMVqqRmAh0pBBfOEAAyASAAEgLZCPD_BwE

Microsoft 365 para dispositivos móviles en un máximo de cinco tabletas y cinco teléfonos. Incluyen las aplicaciones de escritorio de Microsoft 365 para 5 equipos de escritorio por usuario.

- Exchange Online: Correo electrónico de categoría empresarial seguro y confiable con un buzón de 100 GB por usuario.
- Microsoft Bookings: administrador y programador de citas
- Delve: administrador de perfil de 365
- Microsoft Whiteboard: Tablero digital para colaborativo
- OneDrive: 1 TB de almacenamiento personal en la nube, desde cualquier lugar y en cualquier dispositivo, para compartir archivos fácilmente con otros usuarios dentro y fuera de tu organización, y controlar quién puede ver y editar cada archivo.
- Microsoft Stream: Contenido de vídeo colaborativo inteligente para toda la empresa.
- Microsoft Forms: Plataforma de encuestas
- Power Apps para Microsoft 365: Creación de aplicaciones empresariales y personalizadas
- Microsoft Planner: organización de planes de trabajo asignación de tareas y actualización de estados
- Power Automate para Microsoft 365: automatización de tareas y flujos de trabajo
- Microsoft To Do: Administración y planeación del día a día
- Microsoft Viva Insights: conclusiones y recomendaciones controladas por datos y con protección de la privacidad, y experiencias que generan bienestar.
- Power Bi Pro
- Microsoft Defender para Office 365 plan 2: protección ante ataques sofisticados como la suplantación de identidad (phishing) y malware de vulnerabilidad día cero.

3. Requerimientos técnicos Mínimos

Software a adquirir:

Cantidad	Tipo de Licencias	Adquisición Office
99	suscripción por 1 Año	Suscripción Office 365 E5 (sin Teams) CSP

VI. Suscripción por 1 año de Teams Enterprise– Cantidad 313 Licencias

Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito

Dirección: Carrera 7 No.26, Bogotá D.C., Colombia. Edificio Tequendama (Pisos 32 y 33)
Teléfono: 4221030, Ext 7002

1. Objeto

Adquisición del servicio de instalación y soporte de Licencias y Software para la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.

2. Justificación de adquisición

Microsoft Teams es una solución colaborativa de última generación que permite la comunicación interna y externa dentro de la organización. Facilita la colaboración grupal a través de canales de chat, llamadas, y salas virtuales de reunión, ofreciendo un espacio donde los equipos pueden interactuar en tiempo real. Además, proporciona un feed de actividades donde se registran documentos compartidos, reacciones y llamadas perdidas, asegurando que todos los miembros del equipo estén siempre al día.

Desde la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI) se ha identificado la necesidad de adquirir licencias de Microsoft Teams para mejorar la comunicación efectiva y ser el canal oficial con las distintas territoriales, externos y entes de control. Esto es crucial para el seguimiento de los proyectos que están por implementarse y aquellos que ya están en proceso de ejecución con las diferentes familias del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS).

El uso de Microsoft Teams permitirá obtener retroalimentación constante y seguimiento detallado de los proyectos, asegurando el desarrollo, la comunicación y la respuesta efectiva en el intercambio de información. Esta herramienta es esencial para manejar y actualizar la información de las familias involucradas en el programa PNIS, respondiendo de manera rápida y ágil a los requerimientos de consulta y actualización tanto de las propias familias como de los entes de control.

La adquisición de Microsoft Teams se justifica en la necesidad de una herramienta colaborativa, dinámica y en constante desarrollo, que garantice la actualización continua de las aplicaciones utilizadas dentro de la entidad. Su implementación optimizará la gestión de la información y la coordinación entre todos los actores involucrados, contribuyendo al éxito de los proyectos y al cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI).

Se requiere un total de 113 licencias de Teams Enterprise para ser asignadas a los 42 contratistas que ejercen la función de coordinadores, subcoordinadores y auxiliar administrativa de territorio de los territorios:

- Antioquia
- Bolívar
- Caquetá
- Cauca
- Meta
- Nariño
- Norte de Santander
- Putumayo

- Arauca
- Córdoba
- Valle
- Vichada
- Guaviare
- Chocó

En Bogotá:

- 1 para la directora Técnica de la DSCI
- 3 para los líderes de Sub Dirección de la DSCI
- 9 para los líderes de coordinación que dependen de las anteriores subdirecciones
- 15 para los líderes de equipo que dependen de la subdirección técnica de la DSCI
- 7 para los líderes de equipo que dependen de la subdirección de planeación y datos de la DSCI
- 11 para los líderes de equipo que dependen de la subdirección Operativa de la DSCI
- 1 para el Asesor Jurídico de la DSCI
- 1 para el líder del área Jurídica de la DSCI
- 1 para el Asesor de comunicaciones
- 1 para el líder de comunicaciones
- 1 para el Asesor técnico de la DSCI
- 1 para el Asesor de Control Interno
- 19 correos de uso grupal
 - Gestión Documental Dsci
 - Legalizaciones DSCI
 - Pqrs DSCI
 - Radicaciones DSCI
 - Sistemas DSCI
 - Soporte PNIS
 - Interseccional DSCI

- Honorarios DSCI
- Étnicos Dsci
- SIG DSCI
- Comunicaciones
- Seguridad DSCI
- Planeación DSCI
- Facturación DSCI
- Contrataciones J DSCI
- Bienestar DSCI
- Persona Jurídica
- Proveedores DSCI
- Contacto DSCI

De acuerdo con las características y necesidades específicas del área dentro de la DSCI informadas anteriormente.

Dentro de las características de Teams Enterprise se destacan⁶⁷:

- Reuniones de grupos ilimitadas de hasta 30 horas
- Chats ilimitados, incluyendo acceso de invitado, para la comunicación con miembros de la entidad antes, durante y después de las reuniones.
- Cifrado de datos para reuniones, chats, llamadas y archivos
- Uso compartido de archivos, tareas y encuestas
- Acceso al servicio de atención al cliente en cualquier momento
- Mantener un número ilimitado de reuniones con grabaciones y transcripciones
- Conexión con el calendario de Outlook o Google.

3. Requerimientos técnicos Mínimos

Software a adquirir:

⁶ <https://www.microsoft.com/es-es/microsoft-teams/teams-products#x2707c00996684a92a89a208e6452b87d>

⁷ <https://www.microsoft.com/es-es/microsoft-teams/enterprise/teams-enterprise?activetab=pivot:informaci%C3%B3ngeneraltab>

Cantidad	Tipo de Licencias	Adquisición Teams
313	suscripción por 1 Año	Suscripción Teams Enterprise CSP

VII. Suscripción por 1 año de Copilot para Office 365 – Cantidad 1 licencia

1. Objeto

Adquisición del servicio de instalación y soporte de Licencias y Software para la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.

2. Justificación de adquisición

Copilot para Microsoft 365 es una innovadora herramienta de productividad con inteligencia artificial que emplea modelos de aprendizaje profundo de gran tamaño (LLM). Estos modelos, compuestos por una red neuronal con numerosos parámetros, tienen la capacidad de reconocer y generar texto, entre otras tareas. El objetivo principal de Copilot es impulsar la productividad, optimizando los procesos empresariales y permitiendo la introducción segura de la tecnología de IA en las organizaciones.

Esta herramienta se integra perfectamente con el ecosistema de Microsoft 365, ofreciendo una experiencia más eficiente y personalizada. Su implementación es fundamental para agilizar y optimizar los procesos que se llevan a cabo en la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI). Con Copilot, se puede manejar y actualizar de manera más efectiva la información de las familias que forman parte del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS).

Además, Copilot permite atender de forma rápida y ágil los requerimientos de consulta y actualización, tanto para las familias del PNIS como para los entes de control. Esto se traduce en mejoras significativas en los sistemas de información de los beneficiarios de los programas de la Dirección, facilitando la comunicación y el seguimiento continuo de los proyectos en ejecución.

La adquisición de Copilot para Microsoft 365 se justifica por la necesidad de contar con una herramienta colaborativa y de vanguardia que se adapte al constante desarrollo y actualización de las aplicaciones utilizadas dentro de la entidad. Su implementación no solo optimizará la gestión de la información, sino que también mejorará la coordinación entre todos los actores involucrados, contribuyendo al éxito de los proyectos y al cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI).

Será adquirida una licencia de Copilot para ser asignada al líder del área de Sistemas para su uso, de acuerdo con las características y necesidades específicas del área dentro de la DSCI y de acuerdo al perfil profesional.

Dentro de las características de Copilot para Office 365 se destaca⁸:

- Asistente de IA para el trabajo: Copilot actúa como un asistente inteligente, ayudando a los usuarios a realizar tareas complejas y a obtener respuestas rápidas en su flujo de trabajo diario.

⁸ https://www.microsoft.com/es-es/microsoft-365/copilot#tabs-pill-bar-ocb9d49_tab1

- Aumento de la productividad: Copilot automatiza procesos, proporciona sugerencias contextuales y facilita la colaboración entre equipos.
- Amplificación de la creatividad humana: Al combinar LLM con datos de negocio, Copilot fomenta la creatividad y la innovación en la resolución de problemas.
- Personalización según la forma de trabajar: Copilot se adapta al estilo y las preferencias de cada usuario, ofreciendo recomendaciones específicas y relevantes.
- IA responsable y segura: Microsoft se compromete a aplicar prácticas de IA responsable y a garantizar la seguridad de los datos y la privacidad de los usuarios

3. Requerimientos técnicos Mínimos

Software a adquirir:

Cantidad	Tipo de Licencias	Adquisición
1	suscripción por 1 Año	Copilot para Office 365 CSP

VIII. Suscripción por 1 año de Microsoft Exchange Online Plan 1 – Cantidad 400 licencias

1. Objeto

Mejorar y garantizar la continuidad del servicio de correo institucional para los colaboradores de la Dirección de Cultivos de Uso Ilícito, en atención al crecimiento exponencial de personal en la entidad y la necesidad de migrar a un entorno en la nube tras la futura baja del servidor de correo on-premise por parte de la oficina de la OTI de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) bajo previo comunicado de Orfeo 20251500043283, expedida por dicha dependencia.

2. Justificación de adquisición

Microsoft Exchange Online Plan 1⁹ es una solución de mensajería hospedada en la nube que forma parte de Microsoft 365 y ofrece el servicio de correo electrónico, calendario, contactos y tareas a sus usuarios sin necesidad de infraestructura local. Se integra con Microsoft Entra ID, ofrece control administrativo total sobre políticas y cuenta con centros de datos globales de Microsoft para garantizar rendimiento y escalabilidad. Cuenta con los siguientes beneficios¹⁰:

- Buzón de 50 GB por usuario y tamaño de adjuntos de hasta 150 MB
- Outlook en la web con experiencia premium, Bandeja de entrada Prioritarios y archivo automático de mensajes antiguos a un buzón local

⁹ <https://www.microsoft.com/es-es/microsoft-365/exchange/compare-microsoft-exchange-online-plans>

¹⁰ <https://learn.microsoft.com/es-es/office365/servicedescriptions/exchange-online-service-description/exchange-online-service-description>

- Protección antispam y antimalware integrada, con varios motores de análisis y cuarentena administrable por administradores y usuarios finales
- Disponibilidad del servicio garantizada al 99,9 % mediante SLA con respaldo financiero
- Administración centralizada en el Centro de administración de Microsoft 365, Exchange Admin Center y acceso remoto por Windows PowerShell
- Acceso multiplataforma: Outlook en la web, Outlook para iOS/Android, Exchange ActiveSync, POP, IMAP y compatibilidad EWS para clientes de escritorio
- Políticas de seguridad móvil: listas de dispositivos aprobados, bloqueo por PIN y borrado remoto de datos corporativos en dispositivos perdidos o robados
- Archivado local y acceso sin conexión para mantener el historial completo de correo y garantizar continuidad operativa independiente de la red
- Etiquetas y directivas de retención manual para gestionar el ciclo de vida de los mensajes y recuperación de elementos eliminados hasta 14 días tras su supresión

Desde la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI) se ha identificado la necesidad de adquirir licencias de Exchange Online Plan 1 debido a que actualmente, la Agencia de Renovación del Territorio (ART), entidad encargada de suministrar las cuentas de correo, ha informado las cantidades de usuarios y cuentas de servicio deben estar alineadas con el número de contratistas, funcionarios y servicios que actualmente posee la Dirección, lo que ha generado las siguientes dificultades:

- Imposibilidad de crear nuevas cuentas de correo, lo que afecta la incorporación de nuevos colaboradores y la gestión de cuentas genéricas.
- Insuficiencia del licenciamiento actual, que no logra cubrir la cantidad de cuentas de correo creadas, incluyendo aquellas destinadas a personas nombradas y cuentas genéricas.
- Crecimiento de la Dirección, lo que ha incrementado la necesidad de contar con más cuentas de correo para garantizar la operatividad y comunicación interna.

Adicional, la OTI de la ART informa que el servidor de correo On-Premise que actualmente está en uso, será dado de baja, por lo que los usuarios de correo se deben migrar a servicios de correo en nube de Microsoft (lo anterior, el servicio de correo que administra la ART está configurado en el ambiente de Microsoft).

Por lo anterior se requiere la compra de 400 licencias Exchange Online Plan 1 para cubrir la demanda actual de la Dirección de Cultivos de Uso Ilícito, que ha experimentado un crecimiento acelerado de colaboradores. Además, permitirá garantizar la continuidad operativa de la Dirección, evitando interrupciones en la comunicación interna y externa, optimizar la gestión de cuentas de correo, asegurando que cada usuario tenga acceso a un buzón funcional y suficiente para sus necesidades, adicional facilita la transición a un entorno en la nube tras la desactivación del servidor de correo on-premise, asegurando así la continuidad operativa y el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la OTI de la ART, este licenciamiento será asignado a los colaboradores (activos y próximos a contratar) a nivel central y regional de la Dirección que no van a contar con licencias de Office 365 E1 o E5 y que por sus labores solo requieran el servicio de correo.

3. Requerimientos técnicos Mínimos

Software a adquirir:

Cantidad	Tipo de Licencias	Adquisición
400	suscripción por 1 Año	Microsoft Exchange Online Plan 1 CSP

I. CONDICIONES DE SERVICIO

a. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato corresponderá al plazo de la entrega de las licencias, más el término de vigencia de cubrimiento y acceso de las licencias así: 15 días para la entrega y activación de las licencias, contado a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución, más un (1) año de cubrimiento y acceso a las licencias, contado a partir de la entrega y activación de las licencias.

b. Lugar de Ejecución

El domicilio del contrato será la ciudad de Bogotá, con cobertura de uso y soporte técnico por parte del proveedor en caso de problemas con el software en las diferentes oficinas de la Dirección a nivel nacional.

c. Requerimientos de Entrega Mínimos

El contratista deberá realizar las siguientes actividades para garantizar la entrega, instalación y el funcionamiento del producto requerido:

- 1- Entregar a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, de ahora en adelante llamada **DSCI**, los certificados de licenciamiento debidamente legalizados de todas las licencias adquiridas del software objeto del contrato a nombre de la entidad.
- 2- El proveedor una vez entregado las licencias en el Tenant de Office 365 de la ART tiene 1 hora para asegurar que estas estén cargadas correctamente, bajo previo aval del administrador del Tenant en la ART
- 3- Elaborar y entregar el respectivo documento técnico donde se indiquen las licencias entregadas dentro del contrato (cantidad, código de parte y descripción del producto), fecha de vencimiento del licenciamiento y demás soportes que sustenten la entrega a satisfacción la cual debe contar con la firma del proveedor y las firmas avales del Ingeniero de la **DSCI** encargado del proceso y del supervisor del contrato.
- 4- Elaborar los respectivos informes donde se evidencie el avance administrativo y financiero del contrato
- 5- El proveedor deberá realizar el acompañamiento durante la entrega de la suscripción y su puesta en marcha a la **DSCI** remotamente.
- 6- Realizar el acompañamiento requerido de acuerdo con las siguientes condiciones:

- a. Garantizar el servicio de soporte técnico y actualización de la plataforma, por el tiempo de vigencia de la suscripción para cada una de las licencias que incluya como mínimo:
 - i. Disponer soporte directo a la **DSCI** o a través del fabricante, en la solución de problemas específicos que se presenten en el momento o posterior a la configuración y/o utilización del producto objeto del contrato, en línea por medio de correo electrónico, chat y/o línea telefónica.
 - ii. Mantener una disponibilidad del servicio de soporte técnico mínimo de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m., en línea mediante chat, Correo electrónico y/o Línea Telefónica, con un tiempo de respuesta máximo de ocho (8) horas para atender la solicitud.
 - iii. Disponer sin costo adicional de las nuevas versiones o actualizaciones, que se liberen durante la vigencia de la actualización de la plataforma, tanto de la plataforma como de la documentación técnica para su actualización y utilización.
- b. Realizar el acompañamiento durante la entrega de las licencias a la **DSCI**, hasta que este procedimiento sea exitoso.
- c. Entregar a la **DSCI** correos electrónicos con boletines informativos anunciando el lanzamiento de nuevas versiones de los productos y otras noticias de interés para la **DSCI**.
- d. Las demás actividades que en desarrollo del objeto del contrato sean acordadas con el supervisor de este.

NOTA DE COMPROMISO:

Con la firma de este anexo garantizo el cumplimiento actual y durante la ejecución del contrato, de todas las especificaciones técnicas anteriormente enunciadas.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

TELÉFONO(S) _____

DIRECCIÓN _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

CIUDAD _____

PAÍS _____

FIRMA _____

NOMBRE _____

C.C. No. _____

ANEXO 18

**ESTUDIO DEL SECTOR Y MERCADO PARA ADQUIRIR LA INSTALACIÓN Y
SOPORTE DE LICENCIAS Y SOFTWARE**

Teniendo en cuenta los principios de planeación, selección objetiva y las necesidades de la subcuenta Sustitución, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelanta el presente estudio de sector y de mercado, correspondiente a la adquisición del servicio de instalación y soporte de Licencias y Software para la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.

Para llevar a cabo el estudio de mercado y del sector, es fundamental evaluar las diversas variables y factores clave que influyen en la demanda del servicio a contratar.

El análisis realizado se centra en el sector identificado y tiene como objetivo comprender las condiciones actuales y los aspectos más relevantes del entorno económico de las empresas que proveen este tipo de servicio. En primer lugar, se contextualiza la situación económica de Colombia, identificando los principales indicadores macroeconómicos relacionados con la necesidad planteada. Luego, se analiza el mercado, destacando los aspectos más importantes de la oferta y la demanda. Posteriormente, se define la metodología a seguir para el presupuesto, acorde con la estructura de costos, y finalmente, se establecen los criterios mínimos de los indicadores financieros habilitantes.

ALCANCE:

Entrega, instalación y soporte de los licenciamientos enunciados en el anexo técnico, con todas las especificaciones técnicas y funcionales para cada grupo así:

Grupo 1: Licencias Microsoft:

- Suscripción por 1 año de Office 365 E1 (sin Teams) – Cantidad 140 Licencias.
- Suscripción por 1 año de Office 365 E5 (sin Teams) – Cantidad 99 Licencias.
- Suscripción por 1 año de Teams Enterprise – Cantidad 313 Licencias.
- Suscripción por 1 año de Copilot para Office 365 – Cantidad 1 Licencias.
- Suscripción por 1 año de Microsoft Exchange Online Plan 1 CSP – Cantidad 400.

Grupo 2: Team Viwer.

- Suscripción por 12 meses – Una licencia TeamViewer Corporate.

ANTECEDENTES

La Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos es un organismo con autonomía administrativa y financiera, responsable de elaborar las directrices, el funcionamiento y la implementación del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) en las áreas de intervención. Esta Dirección fue establecida a través de los Decretos 2107 y 2108 de 2019. La Agencia de Renovación del Territorio (ART) es la entidad encargada de llevar a cabo la ejecución del PNIS.

Para el cumplimiento óptimo de sus metas y la realización de las actividades encomendadas, desarrolla sus objetivos misionales bajo un enfoque de gestión, garantizando el cumplimiento de funciones propias que se derivan de lo que determina la ley y las políticas del Gobierno Nacional para la intervención de las zonas rurales de conflicto priorizadas, esto a través de su planta de personal y colaboradores que cumplen sus funciones o prestan sus servicios en la sede central en la ciudad de Bogotá D. C. y en los grupos de trabajo regionales, donde se desarrollan actividades administrativas y misionales de acuerdo con el fin encomendado, para lo cual se debe disponer de los recursos y herramientas tecnológicas necesarias para apoyar la implementación y difusión de las políticas, siendo indispensable la comunicación constante a través de los medios tecnológicos disponibles.

En este sentido, la DSCI tiene a su cargo el manejo de un gran volumen de información relacionada con cada una de las familias beneficiarias del PNIS, por lo que se requiere una infraestructura tecnológica que permita gestionar, almacenar y procesar todos los datos productos de dicha gestión, tanto en la sede central así como en cada una de las sedes territoriales, logrando de esta forma, una integración y coordinación debida de los flujos de trabajo y por ende un manejo seguro de los datos correspondientes.

En virtud de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las metas institucionales, se determinó la necesidad de adquirir y realizar la entrega, instalación y soporte de los licenciamientos de licencias Microsoft y Team Viwer.

PERSPECTIVA COMERCIAL DEL SOFTWARE EN COLOMBIA

En 2025, el mercado de software en Colombia sigue creciendo, especialmente en el modelo SaaS (*Software as a Service* o *Software como Servicio*) es una forma de ofrecer programas informáticos a través de Internet, sin necesidad de instalarlos ni mantenerlos en los computadores o servidores propios de la empresa. Es así como se esperan ingresos cercanos a 580 millones de dólares y un aumento anual de más del 20 %. En este contexto, las licencias como Microsoft 365, Teams y TeamViewer ganan fuerza porque las empresas avanzan en su transformación digital y automatizan tareas con ayuda de la inteligencia artificial. No obstante, también aparecen retos, pues Microsoft aplicó cambios en sus precios, incluyendo un 5 % más en la facturación mensual y costos adicionales por el uso de funciones de IA, lo que obliga a las organizaciones a organizar mejor sus presupuestos de tecnología.

Al mismo tiempo, la economía colombiana muestra un crecimiento esperado de 2,5% en 2025, con inflación por encima del 3 % y limitaciones en el gasto público. Aun así, la baja gradual de las tasas de interés y la recuperación de la inversión empresarial abren oportunidades para mantener la adopción tecnológica. Así, aunque las licencias son cada vez más costosas, la necesidad de ser competitivos y los beneficios en productividad y eficiencia hacen que empresas y entidades sigan invirtiendo en software, consolidando a las TI como un pilar clave de la economía.

1. ASPECTOS TECNICOS

La Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos como entidad ejecutora define los parámetros técnicos para la estructuración del proceso:

1.1 GRUPO No. 1: LICENCIAS MICROSOFT

1.1.1 Office 365 E1 (Sin Teams)

Office 365 E1 es una suite de aplicaciones empresariales en la nube que integra almacenamiento de OneDrive de 1 TB y 50 GB de espacio en el buzón de Outlook, lo que permite aumentar la productividad desde cualquier lugar, utilizando los servicios empresariales y las aplicaciones web más recientes de Microsoft 365.

La adquisición de Office 365 permitirá desarrollar, asegurar y dar acceso controlado al intercambio de información.

Esta Suite incluye los siguientes servicios¹²:

- Microsoft 365 para dispositivos móviles: aplicaciones Microsoft 365 para dispositivos iOS, Android y Windows con tamaños de pantalla de 10,9" o inferiores. Cada usuario puede instalar aplicaciones Microsoft 365 para dispositivos móviles en un máximo de cinco tabletas y cinco teléfonos. No se incluyen las aplicaciones de escritorio de Microsoft 365.
- Microsoft 365 en la web: Uso de Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote para crear y compartir contenido, así como para colaborar en él.
- Exchange Online (plan 1): Correo electrónico de categoría empresarial seguro y confiable con un buzón de 50 GB por usuario.
- Microsoft Bookings: administrador y programador de citas
- Delve: administrador de perfil de 365
- Microsoft Whiteboard: Tablero digital para colaborativo
- OneDrive: 1 TB de almacenamiento personal en la nube, desde cualquier lugar y en cualquier dispositivo, para compartir archivos fácilmente con otros usuarios dentro y fuera de tu organización, y controlar quién puede ver y editar cada archivo.

¹ <https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/enterprise/office-365-e1?activetab=pivot:informaci%C3%B3n#general>

² https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/enterprise/office365-plans-and-pricing?ef_id=_k_EAlaIQobChMItu-rv_LeiQMVqqRmAh0pBBfOEAAAYASAAEgLZCPD_BwE_k_&OCID=AIDcmmrw76nrjm_SEM_k_EAlaIQobChMItu-rv_LeiQMVqqRmAh0pBBfOEAAAYASAAEgLZCPD_BwE_k_&gad_source=1&gclid=EAlaIQobChMItu-rv_LeiQMVqqRmAh0pBBfOEAAAYASAAEgLZCPD_BwE

- Microsoft Stream: Contenido de vídeo colaborativo inteligente para toda la empresa.
- Microsoft Forms: Plataforma de encuestas
- Power Apps para Microsoft 365: Creación de aplicaciones empresariales y personalizadas
- Microsoft Planner: organización de planes de trabajo asignación de tareas y actualización de estados
- Power Automate para Microsoft 365: automatización de tareas y flujos de trabajo
- Microsoft To Do: Administración y planeación del día a día
- Microsoft Viva Insights: conclusiones y recomendaciones controladas por datos y con protección de la privacidad, y experiencias que generan bienestar.
- Soporte ininterrumpido por teléfono y a través de la Web

1.1.2 Office 365 E5 (Sin Teams)

Office 365 E5 es una suite de aplicaciones empresariales en la nube que integra almacenamiento de OneDrive con 1 TB y 100 GB de espacio en el buzón de Outlook, permitiendo aumentar la productividad desde cualquier lugar. Esta suite incluye los servicios empresariales más recientes y las aplicaciones web de Microsoft 365, diseñadas para mejorar la eficiencia y colaboración en el entorno laboral. La adquisición de Office 365 permitirá desarrollar, asegurar y dar acceso controlado al intercambio de información.

Power BI Pro, complemento incluido con la suscripción de Office 365 E5, es un software desarrollado por Microsoft para la recolección, análisis y visualización de datos empresariales y gubernamentales. Este software transforma los datos en visualizaciones interactivas, facilitando una mejor toma de decisiones. Se garantiza el acceso simultáneo a la información, permitiendo analizar diferentes fuentes de datos de manera eficaz. Esta herramienta facilita la administración y organización de la información, contribuyendo al desarrollo tecnológico de la DSCI y asegurando el cumplimiento de las normativas y requerimientos de toda la organización.

Esta Suite incluye los siguientes servicios³⁴:

- Microsoft 365 para dispositivos móviles: aplicaciones Microsoft 365 para dispositivos iOS, Android y Windows con tamaños de pantalla de 10,9" o inferiores. Cada usuario puede instalar aplicaciones Microsoft 365 para

³ <https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/enterprise/office-365-e5?activetab=pivot:informaci%C3%B3n#generaltab>

⁴ https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/enterprise/office365-plans-and-pricing?ef_id= k EAlaIQobChMltu-rv LeiQMVqqRmAh0pBBfOEAAyASAAEgLZCPD_BwE k &OCID=AIDcmmrw76nrjm SEM_k EAlaIQobChMltu-rv LeiQMVqqRmAh0pBBfOEAAyASAAEgLZCPD_BwE k &gad_source=1&gclid=EAlaIQobChMltu-rv LeiQMVqqRmAh0pBBfOEAAyASAAEgLZCPD_BwE

dispositivos móviles en un máximo de cinco tabletas y cinco teléfonos. Incluyen las aplicaciones de escritorio de Microsoft 365 para 5 equipos de escritorio por usuario.

- Exchange Online: Correo electrónico de categoría empresarial seguro y confiable con un buzón de 100 GB por usuario.
- Microsoft Bookings: administrador y programador de citas
- Delve: administrador de perfil de 365
- Microsoft Whiteboard: Tablero digital para colaborativo
- OneDrive: 1 TB de almacenamiento personal en la nube, desde cualquier lugar y en cualquier dispositivo, para compartir archivos fácilmente con otros usuarios dentro y fuera de tu organización, y controlar quién puede ver y editar cada archivo.
- Microsoft Stream: Contenido de vídeo colaborativo inteligente para toda la empresa.
- Microsoft Forms: Plataforma de encuestas
- Power Apps para Microsoft 365: Creación de aplicaciones empresariales y personalizadas
- Microsoft Planner: organización de planes de trabajo asignación de tareas y actualización de estados
- Power Automate para Microsoft 365: automatización de tareas y flujos de trabajo
- Microsoft To Do: Administración y planeación del día a día
- Microsoft Viva Insights: conclusiones y recomendaciones controladas por datos y con protección de la privacidad, y experiencias que generan bienestar.
- Power Bi Pro
- Microsoft Defender para Office 365 plan 2: protección ante ataques sofisticados como la suplantación de identidad (phishing) y malware de vulnerabilidad día cero.

1.1.3 Teams Enterprise

Microsoft Teams es una solución colaborativa de última generación que permite la comunicación interna y externa dentro de la organización. Facilita la colaboración grupal a través de canales de chat, llamadas, y salas virtuales de reunión, ofreciendo un espacio donde los equipos pueden interactuar en tiempo real. Además, proporciona un feed de actividades donde se registran documentos compartidos, reacciones y llamadas perdidas, asegurando que todos los miembros del equipo estén siempre al día.

El uso de Microsoft Teams permitirá obtener retroalimentación constante y seguimiento detallado de los proyectos, asegurando el desarrollo, la comunicación y la respuesta efectiva en el intercambio de información.

Dentro de las características de Teams Enterprise se destacan⁵⁶:

⁵ <https://www.microsoft.com/es-es/microsoft-teams/teams-products#x2707c00996684a92a89a208e6452b87d>

⁶ <https://www.microsoft.com/es-es/microsoft-teams/enterprise/teams-enterprise?activetab=pivot:informaci%C3%B3n#generaltab>

- Reuniones de grupos ilimitadas de hasta 30 horas
- Chats ilimitados, incluyendo acceso de invitado, para la comunicación con miembros de la entidad antes, durante y después de las reuniones.
- Cifrado de datos para reuniones, chats, llamadas y archivos
- Uso compartido de archivos, tareas y encuestas
- Acceso al servicio de atención al cliente en cualquier momento
- Mantener un número ilimitado de reuniones con grabaciones y transcripciones
- Conexión con el calendario de Outlook o Google

1.1.4 Copilot para Office 365

Copilot para Microsoft 365 es una innovadora herramienta de productividad con inteligencia artificial que emplea modelos de aprendizaje profundo de gran tamaño (LLM). Estos modelos, compuestos por una red neuronal con numerosos parámetros, tienen la capacidad de reconocer y generar texto, entre otras tareas. El objetivo principal de Copilot es impulsar la productividad, optimizando los procesos empresariales y permitiendo la introducción segura de la tecnología de IA en las organizaciones.

La adquisición de Copilot para Microsoft 365 se justifica por la necesidad de contar con una herramienta colaborativa y de vanguardia que se adapte al constante desarrollo y actualización de las aplicaciones utilizadas dentro de la entidad. Su implementación no solo optimizará la gestión de la información, sino que también mejorará la coordinación entre todos los actores involucrados, contribuyendo al éxito de los proyectos y al cumplimiento de los objetivos.

Dentro de las características de Copilot para Office 365 se destaca⁷:

- Asistente de IA para el trabajo: Copilot actúa como un asistente inteligente, ayudando a los usuarios a realizar tareas complejas y a obtener respuestas rápidas en su flujo de trabajo diario.
- Aumento de la productividad: Copilot automatiza procesos, proporciona sugerencias contextuales y facilita la colaboración entre equipos.
- Amplificación de la creatividad humana: Al combinar LLM con datos de negocio, Copilot fomenta la creatividad y la innovación en la resolución de problemas.
- Personalización según la forma de trabajar: Copilot se adapta al estilo y las preferencias de cada usuario, ofreciendo recomendaciones específicas y relevantes.
- IA responsable y segura: Microsoft se compromete a aplicar prácticas de IA responsable y a garantizar la seguridad de los datos y la privacidad de los usuarios.

⁷ https://www.microsoft.com/es-es/microsoft-365/copilot#tabs-pill-bar-ocb9d49_tab1

1.1.5 Microsoft Exchange Online Plan 1

Microsoft Exchange Online Plan 18 es una solución de mensajería hospedada en la nube que forma parte de Microsoft 365 y ofrece el servicio de correo electrónico, calendario, contactos y tareas a sus usuarios sin necesidad de infraestructura local. Se integra con Microsoft Entra ID, ofrece control administrativo total sobre políticas y cuenta con centros de datos globales de Microsoft para garantizar rendimiento y escalabilidad. Cuenta con los siguientes beneficios⁸

- Buzón de 50 GB por usuario y tamaño de adjuntos de hasta 150 MB
- Outlook en la web con experiencia premium, Bandeja de entrada Prioritarios y archivo automático de mensajes antiguos a un buzón local
- Protección antispam y antimalware integrada, con varios motores de análisis y cuarentena administrable por administradores y usuarios finales
- Disponibilidad del servicio garantizada al 99,9 % mediante SLA con respaldo financiero
- Administración centralizada en el Centro de administración de Microsoft 365, Exchange Admin Center y acceso remoto por Windows PowerShell
- Acceso multiplataforma: Outlook en la web, Outlook para iOS/Android, Exchange ActiveSync, POP, IMAP y compatibilidad EWS para clientes de escritorio
- Políticas de seguridad móvil: listas de dispositivos aprobados, bloqueo por PIN y borrado remoto de datos corporativos en dispositivos perdidos o robados
- Archivado local y acceso sin conexión para mantener el historial completo de correo y garantizar continuidad operativa independiente de la red
- Etiquetas y directivas de retención manual para gestionar el ciclo de vida de los mensajes y recuperación de elementos eliminados hasta 14 días tras su supresión

1.2 GRUPO No. 2: Team Viwer

TeamViewer es una herramienta de control de acceso remoto que se destaca por su facilidad de uso, seguridad, compatibilidad, funcionalidades avanzadas, gestión centralizada, escalabilidad y soporte técnico continuo, lo que la convierte en una opción superior para las necesidades de acceso remoto y soporte técnico para la entidad, diseñado para satisfacer las necesidades de asistencia técnica remota que se presentan en la Entidad

Seguridad:

- Gestione el acceso de los usuarios de su empresa - Gestión de acceso granular para proteger los dispositivos.
- Resumen de seguridad fundamental - Cifrado AES de 256 bits.
- Dispositivos de confianza.
- Autenticación de dos factores.

⁸ <https://www.microsoft.com/es-es/microsoft-365/exchange/compare-microsoft-exchange-online-plans>

⁹ <https://learn.microsoft.com/es-es/office365/servicedescriptions/exchange-online-service-description/exchange-online-service-description>

- Lista de bloqueo y lista permitida.

Cobertura de la plataforma:

- Prestar asistencia a distancia
- Disponible como complemento: Conexiones de móvil a dispositivos móviles.
- Sistemas operativos compatibles con TeamViewer Remote.
- Utilizar TeamViewer (Classic) en sistemas headless.
- Aplicación web.

Remote Access & Trabajo a distancia

- TeamViewer VPN
- Proporcionar asistencia remota desatendida.
- Utilizar la impresión remota.
- TeamViewer Pantalla Negra.
- Despertar un dispositivo de forma remota (Wake-on-LAN).
- Puertos utilizados por TeamViewer.
- Utilizar el soporte multimonitor.

Administración y asistencia remotas

- TeamViewer Barra de herramientas de sesión remota en Windows.
- VoiP, Vídeo, Chat durante la sesión de control remoto.
- Cambia de lado.
- Abrir una sesión de transferencia de archivos.
- Transferencia de archivos.
- Cola de transferencia de archivos.
- Cola de servicio.
- Cola de servicios con TeamViewer Remote.
- QuickSupport.
- Asignar casos de servicio a otros técnicos.
- Creación de casos de servicio por hora (Predeterminado: 45).
- Notificaciones de casos de servicio.
- Chat de casos de servicio.
- Informes de casos de servicio.
- Valoración de la satisfacción del cliente.
- Botón SOS.
- Instale TeamViewer Host a través del módulo QuickSupport.
- Compatibilidad con UAC (Control de acceso de usuarios).
- Utilice TeamViewer (Classic) en servidores Windows.
- Control de UAC durante una sesión de TeamViewer.
- Compatibilidad con servidores de terminales (conexión a sesiones de usuario).
- Grabar y reproducir sesiones remotas.
- Informes de conexión.
- Crear tarifas.

Gestión de usuarios y dispositivos

- Despliegue masivo.

- Despliegue TeamViewer en grupos de dispositivos a través de Microsoft Endpoint Manager.
- Despliegue masivo en Windows - Visión general.
- Actualización de conexiones simultáneas (canales) - Máx. 7 adicionales (Total: 10).
- Gestión de dispositivos.
- Dispositivos gestionados - Información general.
- Explicación de los grupos de dispositivos.
- TeamViewer módulos.
- Usuarios con licencia (Predeterminado: 30).
- Número de licencias gestionables con una cuenta.
- Grupos de conexión dedicados.
- Encontrar contactos cercanos.
- Compartir grupos Compartir grupos.
- (Dispositivo) Políticas - número de políticas (Predeterminado: 15)
- Establezca las políticas del dispositivo a través de la API - TeamViewer API.
- Gestión de usuarios - Usuarios gestionados.
- Información personalizada del dispositivo.
- Crear grupos y subgrupos para ordenadores y lista de contactos - Grupos de dispositivos.
- Libreta de direcciones de la empresa.

Integración de programas informáticos

- TeamViewer API.
- SDK de chat web.
- Límite de la API web: 36.000 solicitudes cada 24 horas.
- Integración con FreshService - Guía de instalación y uso.
- Integración de Zendesk Chat - Instalación y guía del usuario.
- Integración con Zendesk Support - Instalación y guía del usuario.
- Integración con JIRA - Guía de configuración.
- Integración con ServiceNow - TeamViewer Soporte remoto.
- Integración de Microsoft Dynamics - Guía de instalación y del usuario.
- Integración de Jamf Pro - Guía de instalación y uso.
- Conector Active Directory (Conector AD).

Servicio

- Asistencia Telefónica.
- Asistencia mediante solicitud de asistencia (ticket).

2. IDENTIFICACION DEL SECTOR

Para identificar el sector del bien o del servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como fuente de información, la calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

- La calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, la cual se utiliza para clasificar productos y servicios, en donde la entidad compradora organiza sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda.

Tabla No. 1 Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

SEGMENTOS	FAMILIA	NOMBRE	CLASE	NOMBRE
43000000	43230000	SOFTWARE	43231500	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
			43232100	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
			43232200	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
			43232300	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
			43233400	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
			43233500	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
8100000	81110000	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	81112200	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

- Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) es una herramienta con la cual se pueden comparar los datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel nacional e internacional. De acuerdo con

la necesidad de la entidad pueden ser satisfecha a través de las siguientes actividades:

Tabla No. 2 Clasificación actividades económicas – Código CIIU

CLASE	DESCRIPCION
4651	COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS, UNIDADES PERIFÉRICAS Y SOFTWARE
4741	COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
5820	EDICIÓN DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA (SOFTWARE)
6202	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS

2.1 MARCO REGULATORIO

El sector de la Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) se rige por varios requisitos legales.

Frente a la demás normatividad en materia se señalan las siguientes normas regulatorias:

- Decisión Andina 351 de 1993
- Régimen común sobre derechos de autor y derechos conexos
- Ley 565 de 2000 adhesión al tratado de la OMPI sobre derecho de autor
- Decreto 1360 de 1989 por el cual se reglamenta la inscripción de soporte lógico (software) en el registro nacional del derecho de autor
- Decreto 460 de 1995 reglamentación registro nacional del derecho de autor y se regula el depósito legal
- Ley de la propiedad intelectual (LPI), en concreto en los artículos 95 y siguientes.
- Decreto 1078 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- A través del Decreto 2618 de 2012 expedido el 17 de diciembre de 2012, se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se crea el Viceministerio de Tecnologías y Sistemas de Información.
- Decreto 704 de 2018 "Por medio del cual se crea la comisión intersectorial para el desarrollo de la economía digital y se adiciona un artículo en el título 2 de la

parte 1 del libro 1 del decreto único reglamentario del sector TIC, decreto número 1078 de 2015.”

- Decreto 1008 de 2018 “Por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la política de gobierno digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del decreto número 1078 de 2015, decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.”
- Decreto 1974 de 2019 “Por el cual se adiciona la Sección 12 al Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar las particularidades para la implementación de Asociaciones Público-Privadas en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Art. 1º”.
- Ley 1978 de 2019. Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones
- Resolución CRC 7712 de 2025 (1 de abril de 2025): Establece condiciones especiales para el internet comunitario fijo, una modalidad que permite que comunidades actúen como proveedoras del servicio en zonas rurales o apartadas.
- Proyecto de ley sobre IA (presentado el 7 de mayo de 2025): Reglamenta el uso de la inteligencia artificial mediante una clasificación de riesgo (desde prohibido hasta mínima regulación). Además, crea un Consejo Asesor Nacional y nombra al Ministerio de Ciencia como autoridad regulatoria, incorporando principios como privacidad, no discriminación y fomento de talento e investigación.
- Resolución MINTIC 2810 de 2025 (8 de julio de 2025): Ajusta la conformación del Comité Asesor de Contratación y del Comité Evaluador en los procesos del Ministerio TIC y del Fondo Único de Tecnologías, derogando resoluciones anteriores de 2020 y 2023.
- Ley 2294 de 2023 (art. 141) promueve medidas regulatorias diferenciadas para pequeños proveedores (menos de 30,000 accesos) y para quienes lleven servicios a zonas sin cobertura, incentivando más inversión en zonas rurales.
- Decreto 1031 de 2024 amplía el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC, incorporando procedimientos unificados para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.

2.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Por parte del estado:

- Ministerio de Tecnologías de la información y las Telecomunicaciones
- Comisión de Regulación de Comunicaciones

Gremios Y Asociaciones que Participan en el Sector

A continuación, se relacionan algunas de las asociaciones y gremios relevantes para el sector:

- Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas (FEDESOFT).
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT)
- Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM
- Asociación Colombiana de Usuarios de Internet (ACUI)

3. ENTORNO ECONOMICO

Para comprender mejor la relevancia de este sector en el país, según información del DANE, es necesario considerar el marco de referencia nacional, el cual se puede analizar a través de los datos del PIB y otras variables económicas.

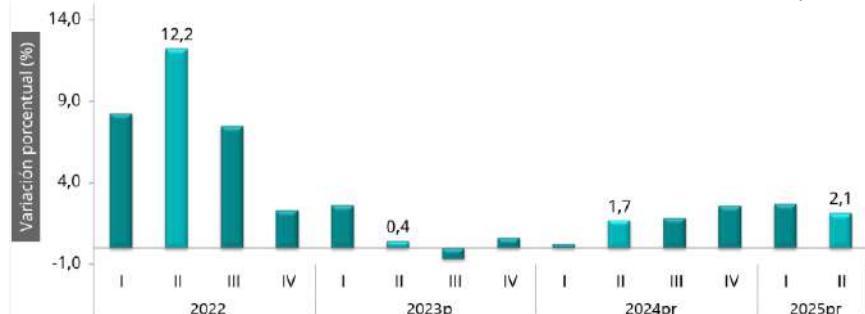
3.1 INDICADORES ECONOMICOS

3.1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

Se observa el PIB, que representa el valor total de los bienes y servicios finales producidos en un país (es decir, aquellos que son adquiridos por los consumidores) durante un período determinado. Este porcentaje refleja de manera positiva que la economía está mejorando y avanzando. Si el PIB muestra un crecimiento, nos proporciona indicadores para interpretar que la economía está en expansión, ya que la productividad del país está aumentando.

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo período de 2024pr.¹⁰

Gráfico No. 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen 2022-I / 2025pr -II



Fuente: DANE

En Colombia, las Tecnologías de la Información representan cerca del 3,5 % del PIB, pero su importancia es aún mayor porque permiten que otros sectores sean más eficientes y productivos. En 2025, el uso de internet, la nube, la inteligencia artificial y programas como Microsoft 365 o TeamViewer está ayudando a que las empresas

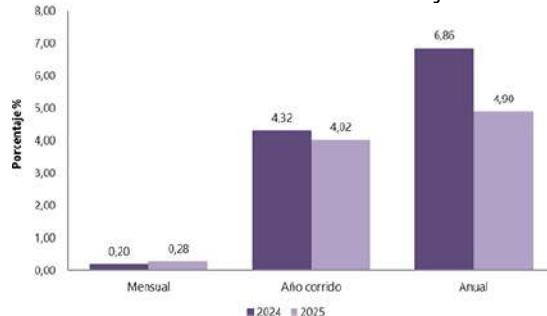
¹⁰ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

trabajen mejor, generen empleos en tecnología y desarrollos nuevas ideas. Por eso, las TI se han convertido en un factor clave para el crecimiento de la economía del país.

3.1.2 INDICE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Otra variable para considerar en la economía nacional es el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Este indicador mide cómo cambian los precios de los bienes y servicios que compran las personas con el tiempo. Cuando los precios suben en general, se llama inflación. El IPC nos ayuda a entender cuánto están aumentando esos precios en promedio. Es una forma de medir cómo afectan esos cambios de precios a la capacidad de compra.

Gráfico No. 2 IPC Variaciones Total Nacional julio 2024 - 2025



Fuente: DANE

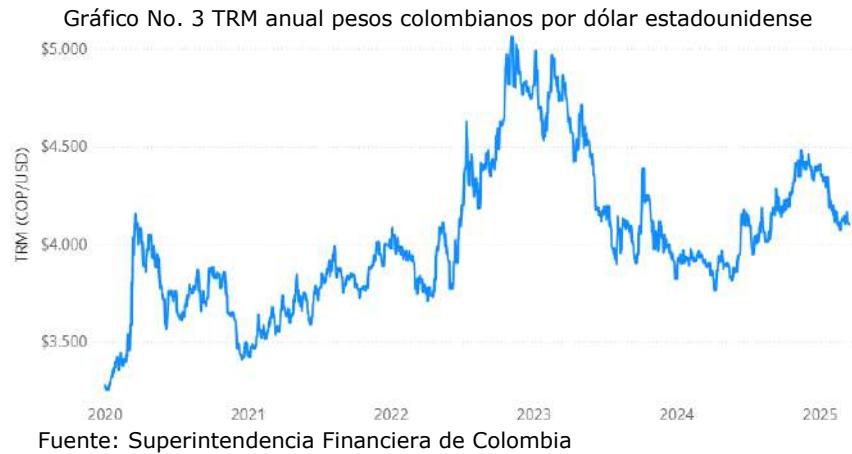
En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).¹¹

3.1.3 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

¹¹ <chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/boI-IPC-jul2025.pdf>

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



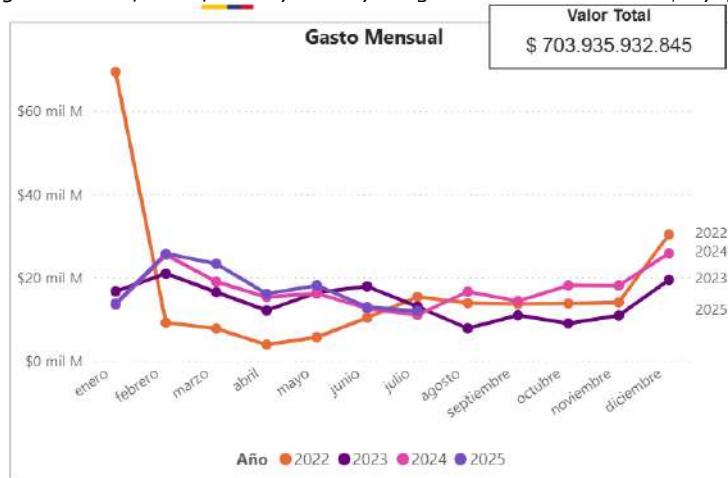
La Tasa Representativa del Mercado (TRM) tiene un efecto directo en el sector de Tecnologías de la Información en Colombia, ya que la mayoría de licencias de software, servicios en la nube y equipos tecnológicos se pagan en dólares. Cuando el dólar sube, los costos en pesos de programas como Microsoft 365, TeamViewer o de plataformas como Azure y AWS aumentan, al igual que el precio de computadores y dispositivos importados. Esto obliga a las empresas a destinar más recursos a tecnología, impacta el presupuesto y puede trasladarse al consumidor final. De forma indirecta, una TRM alta también influye en la inflación, pues encarece la categoría de comunicaciones en el IPC, aunque a su vez puede favorecer a las empresas colombianas que exportan servicios de TI al recibir más ingresos en pesos por cada dólar facturado.

4. ESTUDIO DE MERCADO

4.1 ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de comparar cómo se ha abordado la necesidad de contratación, se han examinado procesos históricos cuyo propósito se relacione o sean similar al presente proceso de contratación. Para obtener información relevante, se ha recurrido al Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, creado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Gráfico No. 4 número de contratos – mensual adquiridos códigos UNSPSC determinados en capítulo 2 de la vigencia 2022, 2023, 2024 y 2025 y rango de valor contratado \$0 y \$400.000.000



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública

Tabla No. 3 Procesos históricos

ENTIDAD	No. PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
PA-FCP	CV 07 2025	ADQUIRIR LA INSTALACIÓN Y SOPORTE DE LICENCIAS Y SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO.	-GRUPO 1: LICENCIAS MICROSOFT \$234.437.816 -GRUPO 2: ATLAS TI \$6.543.382 -GRUPO 3: TEAM VIWER \$8.826.636
PA-FCP	CV 11 2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – P.A. FCP-, DE MANERA QUE SE FACILITE LA GESTIÓN, LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS IMPLEMENTADOS.	\$ 4.115.494.645

ENTIDAD	No. PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
PA-FCP	CV 09 2023	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SOFTWARE QUE PERMITA A LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART Y AL FONDO COLOMBIA EN PAZ - FCP, REGISTRAR, COMPARTIR, PROCESAR Y EXPONER LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS A SU CARGO Y QUE FACILITE EL SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS PROYECTOS.	\$ 1.627.230.079
PA-FCP	CV 58 2022	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMA DE NUBE PÚBLICA AZURE	\$ 964.694.250
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES	FDLM-SASI-030-2024	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EL LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 Y MICROSOFT TEAMS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES	\$ 150.056.866
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	DIR-507-2024	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE OFFICE Y CORREO ELECTRÓNICO PARA GARANTIZAR EL ALMACENAJE, DISPONIBILIDAD Y CONSULTA DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES CON SERVICIOS DE COLABORACIÓN Y MOVILIDAD	\$ 195.322.500
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SASIE-002-2024	ADQUISICIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE 250 LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365 POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO	\$ 154.000.000
EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	DESur-CD-100-2024	RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCION DE SESENTA (60) LICENCIAS DE OFFICE 365 PLAN E3, PARA LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO DESUR.	\$ 85.016.280
ALCALDIA ZIPAQUIRA	SASI-010-2023	COMPRA DE RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO SUITE MICROSOFT OFFICE 365, INCLUYE CONFIGURACIÓN DEL MODULO DE MICROSOFT SHAREPOINT (INTRANET Y CALIDAD) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ	\$ 229.285.267
CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	SA CGA 023-2023	RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 365 EMPRESARIAL, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE	\$ 126.800.000

ENTIDAD	No. PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
		CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA	

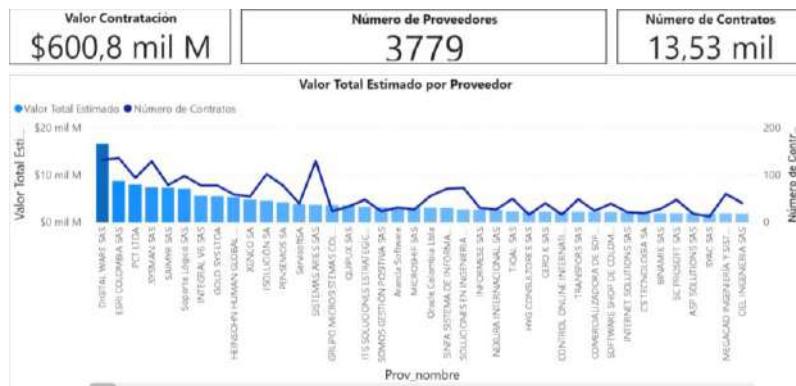
De acuerdo con la información relacionada en la tabla anterior, se concluye entre otras cosas lo siguiente:

1. Se identifican procesos similares en entidades del orden nacional, departamental y municipal, guardando relación en algunas variables como objeto, plazo y valor de acuerdo con la necesidad particular.
2. Los indicadores financieros promedio corresponden a: liquidez: mayor o igual a 1.2, endeudamiento: menor o igual al 80%, razón de cobertura de intereses: mayor o igual a 1, capital de trabajo: mayor o igual al 50% del presupuesto, rentabilidad del patrimonio y del activo: mayor o igual al 1%.

Tabla No. 4: Empresas del sector

- ACCION POINT S.A.
- ACIES S.A.S.
- ADCEDA SUSTEMS S.A.S.
- ALFA PEOPLE S.A.S.
- ARQUITECSTOFT S.A.S
- ASESOFTWARE S.A.S
- BEXTTECHNOLOGY
- BICODE S.A.S.
- BIG VIEW
- BRANDER IDEAS S.A.S.
- BUSINESS ISNISIGHT S.A.S.
- BUSINESS SUPPORT S.A.S.
- CCOLSE LTDA.
- CDI SOFTWARE LTDA.
- CERO K S.A.S.
- CINTEL
- COBALTO SOFTWARE LAB S.A.S.
- COGNOX S.A.S.
- COLOMBIA SOFTWARE LTDA.
- COMWARE
- CONTROLES EMPRESARIALES
- COSISTEMAS LTDA.
- CROMASOFT LTDA.
- DATA TECNOLOGIA S.A.S.
- DATASOFT INGENIERIA
- DB SYSTEM S.A.S.
- DIGITAL WARE S.A.S.
- DYNAMICS IT S.A.
- E&C INGENIEROS
- EB SOFTWARE S.A.S
- ENTELGY COLOMBIA S.A.S.
- ESTRATEGIAS DOCUMENTALES S.A.S.
- HEIMCORE S.A.S.
- IDATA
- INDIGO THECNOLOGIES S.A.S.
- INDRA COLOMBIA LTDA.
- INDRACOL S.A.S.
- INFORMACION WORKERS
- INFOTIC S.A.
- INFOTRACK S.A.
- INGENIAN SOFTWARE S.A.S.
- IO GESTION
- IPSOFT S.A.S.
- L2K SOFTWARE Y CONSULTORIA S.A.S.
- LINKTIC
- MAKRO SOFT LTDA
- MEGASOFT S.A.S.
- NOVASOFT S.A.S.
- OASISCOM S.A.S.
- OPEN GROUP S.A.S.
- PROGRAMA SOTWARE LTDA.
- SERTISOFT S.A.S.
- SISCOMPUTO LTDA.
- SOFTLAND S.A.
- SOFTMANAGEMENT S.A.
- SOFTWARE ESTRATEGICO S.A.S.
- SUPPORTICAL S.A.S.
- XOFIX S.A.S.

Gráfico No. 5 oferta de actividad adquiridos códigos UNSPSC determinados en capítulo 2 de la vigencia 2022, 2023, 2024 y 2025 y rango de valor contratado \$0 a \$400.000.000 y por modalidad competitiva



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública

Finalmente, y con base en la validación de anteriores procesos, se evidencia que en el mercado se cuenta con una amplia oferta de empresas que puede suplir la necesidad de la contratación.

4.3 ANALISIS DE PRECIOS

La Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos en cumplimiento a los objetivos trazados, adelanto el estudio de precios que permitió establecer los costos y valores del servicio objeto de contratación. Estos valores se encuentran a precios de mercado reales e incluyen todas las variables y conceptos necesarios en la determinación del costo (plazo, mano de obra, porcentajes de intermediación o comisión, imprevistos, utilidad, impuestos, tasas y demás gravámenes, costos directos e indirectos, gastos de personal, actualización de precios por cambio de vigencias, perspectivas de crecimiento, inversión y ventas, variables económicas que afectan el mercado como inflación, variación del SMMLV y tasa de cambio, cadena de producción y distribución, materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios, cambios tecnológicos, oferta y demanda y demás variables que aplican al presente procesos de contratación).

Conforme lo anterior el presupuesto estimado para cada grupo será:

GRUPO 1: LICENCIAS MICROSOFT	\$377.351.998,00
GRUPO 2: TEAM VIWER	\$8.804.242,37

5. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Para determinar el criterio mínimo de indicadores financieros habilitantes y teniendo en cuenta la naturaleza, valor y objeto del presente proceso se determina el comportamiento financiero del sector.

Conforme a lo anterior, se toma como fuente de información la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades correspondiente a la vigencia 2024, donde se reportan las actividades relacionadas con el código CIIU adoptada para Colombia, con el fin de conocer el comportamiento empresarial y determinar así los indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos vigencia 2024.

Así las cosas, se define la salud financiera, según los siguientes indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicadores	Fórmula	Requisito
Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1,2
Nivel de Endeudamiento	(Total Pasivo/Total Activo)	Menor o igual al 80%
Razón de cobertura de intereses	(Utilidad operacional/ gastos de intereses)	Mayor o igual 1
Capital de Trabajo*	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Mayor o igual al establecido para cada grupo

INDICE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Indicadores	Fórmula	Requisito
Rentabilidad del Activo	(Utilidad Operacional/Total Activo)	Mayor o igual al 1%
Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad Operacional/Total Patrimonio)	Mayor o igual al 1%

CAPITAL DE TRABAJO POR GRUPO

Grupo	Requisito
GRUPO 1: LICENCIAS MICROSOFT	\$188.675.999
GRUPO 2: TEAM VIWER	\$4.402.121

***El Capital de Trabajo es agotable**, lo que significa que si un proponente se presenta a más de un grupo debe contar con un Capital de Trabajo mayor o igual al resultado de la sumatoria del Capital de Trabajo definido para los grupos que se presente.

ANEXO 19

MATRIZ DE RIESGOS - Licencias y Software para la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.																							
Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN		Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se la asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato?	Período implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
					(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)									Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	4	General	Ejecución	Ejecución	En riesgo	Externo	Externo	2	2	4	Alto	DSCL-ART - FCP	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste del contrato de acuerdo a lo que se requiere.	1	1	2	Alto	Si	DSCL-ART - CONTRATISTA	En la planificación contractual	Etapa precontractual antes del inicio del proceso	Seguimiento por parte del grupo estructurado de la DSCL y equipo contractual FCP.	Semanal
2	4	Ejecutivo	Ejecución	Ejecución	Externo	Externo	Externo	1	3	4	Alto	DSCL-ART - FCP	Revisar y verificación de la propuesta ejecutiva para garantizar que cumple con los valores registrados en la oferta - Exclusión de ofertas artificialmente bajas. Estimación de los costos de servicios objetivos.	1	2	3	Alto	Si	DSCL-ART - FCP	Etapa de selección en la evaluación Preliminar y Definitiva	Al momento de la adjudicación del contrato	Proceso de revisión de pares de expertos para la evaluación de las evaluaciones preliminar y definitiva, solicitud de aclaraciones y revisión de las subasescencias.	Durante la evaluación de las ofertas de los proveedores.
3	4	General	Ejecución	Ejecución	Externo	Externo	Externo	1	2	3	Alto	CONTRATISTA	Verificación y respuesta a la inconformidad contractual y del cumplimiento de los requisitos de la licitación y la ejecución del contrato. Afectación de la política de seriedad de la oferta	1	1	2	Alto	Si	DSCL-ART - FCP	Al momento de la Adjudicación del contrato	Inicio de ejecución del contrato	Seguimiento jurídico y administrativo al proceso de contratación y seguimiento al desempeño del contrato	Permanente hasta el inicio del contrato
4	4	Ejecutivo	Ejecución	Ejecución	Operativo	Operativo	Externo	3	4	7	Alto	CONTRATISTA	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones establecidas en el contrato	1	1	2	Alto	Si	DSCL-ART - FCP	Al momento de la Adjudicación del contrato	Hasta el término del contrato y seis (6) meses más	El inicio de contratación resulta de la verificación de la constitución de la licitación. En la ejecución el supervisor realiza el trámite de inspección/verificación contractual	Permanente
5	4	Ejecutivo	Ejecución	Ejecución	Externo	Externo	Externo	2	3	5	Alto	CONTRATISTA	Incumplimiento en los tiempos de ejecución.	1	1	2	Alto	Si	DSCL-ART - FCP	Al iniciar el contrato	Al finalizar el contrato	A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y planes de trabajo	Permanente
6	4	Ejecutivo	Ejecución	Ejecución	Externo	Externo	Externo	2	2	4	Alto	CONTRATISTA	Genera retrasos e incumplimiento en la ejecución del contrato.	1	1	2	Alto	Si	DSCL-ART - CONTRATISTA	Al iniciar el contrato	Al finalizar el contrato	Monitoreo continuo a las condiciones de ejecución del contrato	Permanente
7	4	Ejecutivo	Ejecución	Ejecución	Externo	Externo	Externo	1	3	4	Alto	CONTRATISTA	Demoras para satisfacer la necesidad	1	1	2	Alto	Si	DSCL-ART - CONTRATISTA	Al iniciar el contrato	Al finalizar el contrato	Seguimiento por parte del supervisor del Contrato	Cuando sea requerido
8	4	Ejecutivo	Ejecución	Ejecución	Externo	Externo	Externo	2	3	5	Alto	CONTRATISTA	Aplicación de la ley de incremento y decreto de incremento (Decreto Ejecutivo 1116 de 2005 y decretos reglamentarios).	1	1	2	Alto	NO	DSCL-ART - FCP	Al momento de la apertura de la licitación y proceso de reconocimiento	Hasta el cierre del contrato	Seguimiento por parte del supervisor del Contrato	Cuando sea requerido
9	4	Ejecutivo	Ejecución	Ejecución	Externo	Externo	Externo	2	3	5	Alto	CONTRATISTA	Incremento en el costo de los servicios del análisis de costos que afecten el equilibrio económico del contrato.	1	1	2	Alto	Si	DSCL-ART - FCP	Cuando se presenten eventos de incremento y decreto significativa en la ejecución contractual	Cuando se presenten incrementos o decreto significativa en el plazo establecido y se apliquen los recursos	Seguimiento por parte del supervisor del Contrato	Cuando sea requerido